

MEMORIA
DE LA SECRETARIA
DE
HACIENDA Y COMERCIO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1920



IMPRENTA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA
1921

PARTE EXPOSITIVA

SEÑORES DIPUTADOS:

Junto con el homenaje de mi respetuosa consideración, vengo a presentaros informe acerca de las labores realizadas durante el año natural de 1920 por la Secretaría de Hacienda y Comercio que estuvo a mi cargo desde el 8 de mayo de ese año hasta el 8 de abril del presente de 1921.

Acompaño a este informe, para más amplia ilustración, los que han sido presentados a este Despacho por los respectivos Jefes de cada Departamento de Hacienda, informes que se detallan así:

- I.—Informe del señor Administrador de la Aduana Principal.
- II.— » » » » » de Limón.
- III.— » » » » » de Puntarenas.
- IV.— » » » Contador Mayor.
- V.— » » » Jefe del Laboratorio Químico Comercial.
- VI.— » » » Administrador General de Licores.
- VII.— » » » Inspector General de Hacienda.
- VIII.— » » » Administrador General de la Tributación Directa.
- IX.— » de la Comisión de Reclamos.
- X.— » del señor Director General de Estadística.
- XI.—Estados y cuadros de la Contabilidad Nacional.

A todos los pormenores que encontraréis en esta laboriosa documentación, la cual atestigua la idoneidad de todos los empleados del Departamento de Hacienda, paso a agregar algunas consideraciones.

RENTAS PUBLICAS

El total de las sumas que ingresaron en el Tesoro Público durante el año fiscal de que doy cuenta, fué mayor de lo que había sido previsto en el Presupuesto respectivo, pues en vez de ₡ 13.006,000-00 ascendió a ₡ 17.844,166-37, como podéis ver en el estado N^o 1 de la Contabilidad Nacional.

Ese aumento considerable de ₡ 4.838,136-37, se debe principalmente al aumento de la renta de aduanas y al alto cambio internacional que rigió durante el año, particularmente durante los últimos cuatro meses; en efecto, esa renta que a veces produce ella sola más de la mitad del total de las entradas del Fisco, se percibe en oro, así como la de exportación de bananos y la de impuestos fijos de exportación.

Así se explica que algo menos de las dos terceras partes del total de las rentas experimentarían aumento por el alto cambio.

La renta de aduanas produjo en oro ₡ 5.529,840-50 equivalente a \$ 2.572,018-84 oro americano; y la suma de ₡ 7.517,865-46 que figura en el cuadro N^o 1 citado, se forma con las que de la renta aduanera se toman para llenar los compromisos en oro del Gobierno, y con las que representan el producto de la venta de letras de cambio excedentes, calculadas unas al cambio legal, y las otras a los cambios corrientes.

Resulta de ahí algo defectuoso en razón de las fluctuaciones del cambio, al computar las rentas que se reciben en oro, y por lo mismo para el presente año ha empezado la Contabilidad Nacional a llevar esas cuentas de tal manera que en todo momento se conozca el valor en colones oro de las sumas percibidas y sus equivalentes diarios en moneda corriente.

Los servicios prestados por las aduanas y por la Contaduría Mayor, cuyas operaciones se complementan y se contrastan, han sido muy eficientes, y sin jactancia podemos asegurar que poco a poco nos vamos acercando a la perfección con que en otras partes se desempeñan esos servicios.

Algunas veces llegaron a la Secretaría de mi cargo informes respecto de contrabandos por aduana y en todas ellas ordené practicar investigaciones minuciosas, resultando a menudo infundadas las noticias y casi siempre muy exagerados los informes. Es claro que donde se hace servicio como en la Aduana de Limón, de carga y descarga frecuente de vapores, con cientos de trabajadores que pasan varias veces al día por las puertas del muelle, la vigilancia y registro con un personal escaso tiene que ser defectuosa; pero no por eso las irregularidades son de carácter tal que el perjuicio recibido por el Fisco sea de consideración. Podría corregirse aún más este defecto, si las Compañías de Vapores ayudaran ejerciendo vigilancia sobre sus empleados en forma de no permitirles el comercio que hacen y que estimula el

contrabando. En ese sentido la Secretaría por medio de sus empleados ha tratado de obtener ese auxilio, sin mayor resultado por la dificultad de reclutamiento de personal idóneo con que hoy tropiezan en todas partes las Compañías de Vapores.

Esa dificultad es al propio tiempo originadora de otro perjuicio grave que el comercio sufre, cual es de *los saqueos* de mercaderías, que algunas veces comprometen, casi siempre sin razón por ser cometidos a bordo,—la responsabilidad del Fisco.

*
* *

Sigue a la de las Aduanas en importancia, la renta de Licores que produjo este año ₡ 4.502,463-24, o sea más de un millón de colones que en el año anterior.

Débese este aumento no tanto a que se consuma más licor que antes en Costa Rica, como algunos creen, sino a que se consume menos licor importado y a que los precios han subido en virtud de la ley Nº 16 de 13 de julio de 1920, que vosotros emitisteis.

La Fábrica Nacional de Licores funciona hoy con una regularidad y buen orden tales, que no cabe aceptar ya respecto de ella, el reproche que con frecuencia se hace a las empresas de Gobierno de ser mucho más dispendiosas que las mismas si estuvieran en manos de particulares. Prueba de lo que digo es el hecho de que a pesar del alto precio de la leña, de los jornales y de los materiales importados, ha logrado la Fábrica Nacional producir alcohol de 90° a razón de sesenta y dos y medio céntimos de colón el litro, que equivale a menos de quince centavos oro americano, siendo así que el importado cuesta más de veinticinco.

Fundamento es éste bastante por sí solo para mantener en estado de plena producción la Fábrica Nacional en manos del Gobierno, si no lo fuera también el de que conviene prestar todo auxilio a los productores de dulce, hoy que los productos de la caña han sufrido tan fuerte baja de precios que su exportación ha venido a menos.

La Secretaría de Hacienda ha contemplado la posibilidad de establecer en los grandes centros productores de caña, destilerías controladas por el Gobierno, a fin de permitir el mejor aprovechamiento de residuos, algunos de los cuales se abandonan hoy, así como la mayor economía en la producción de alcohol por el precio de combustible y por la reducción de fletes; todo eso bien entendido sin suspender el

servicio de la Fábrica Nacional, que además de ser centro de confección y distribución, serviría para destilar todos los productos que fuera más cómodo y económico trasportar a San José.

Con ese propósito la Secretaría a mi cargo trataba de elaborar un proyecto de ley para someterlo a vuestra consideración, en virtud del cual los productores de caña recibirían auxilio más eficaz y se abriría campo a la exportación de alcohol.

Con la mira de encontrar al alcohol, otras aplicaciones que la simple confección de licores, se practicaron por orden de la Secretaría ensayos para usarlo como combustible en automóviles y tractores, y el resultado fué tan satisfactorio, que se hizo un pedido de materiales para desnaturalizarlo y prepararlo en la forma que en otras partes se hace con ese propósito. Se encontrará con esto una aplicación a buena parte del alcohol que el Estado produce, reduciendo al propio tiempo con positivo beneficio para nuestra balanza comercial, la importación cada día más considerable de gasolina.

* *

Por su orden de importancia, ha correspondido este año a los impuestos fijos de exportación el tercer lugar entre los factores de las rentas públicas, con un total de ₡ 2.018,325-67.

Integran esta suma principalmente el gravamen de un dólar y medio que pesa sobre la exportación de cada cuarenta y seis kilos de café en oro y el impuesto sobre la exportación de azúcar y panela que estableció la ley N^o 57 de 2 de agosto de 1920.

Fuera de esos dos impuestos de exportación, los otros producen una suma de tan escasa importancia, y algunos de ellos dan un producto tan insignificante, que se podría sin menoscabo para el Fisco suprimirlos o reducirlos, alentando en esa forma la exportación de algunos productos, que es hoy incipiente.

* *

La renta por Tributación Directa, que la forman hoy solamente el impuesto territorial, el bancario y el de lotería, llegó este año a ₡ 700,932-20, contra ₡ 1.437,671-11 que produjo el año pasado.

Resulta esa enorme diferencia de la supresión que el Gobierno del señor Aguilar Barquero hizo del impuesto comercial del 2% sobre

las ventas que en el año de 1919 produjo ₡ 836,222-80 contra ₡ 62,090-65 de este año.

Ese impuesto comercial habría pasado durante el año de 1920 de un millón de colones si se toma en cuenta la actividad comercial habida en este año y que empezó a declinar en los últimos meses solamente.

Si se comparan las partidas que hoy componen los impuestos de Tributación Directa, tenemos:

	Año de 1920		Año de 1919
Impuesto Territorial	₡ 285579 55	₡	284313 00
Impuesto Bancario	153153 05		171910 31
Impuesto de Lotería	151494 00		112221 00
Intereses y multas	48617 15		33382 62
Totales	₡ 638843 75	₡	601826 93

La comparación de esas cifras deja ver que el aumento de entradas es de poca importancia, siendo casi igual la suma percibida en cada uno de los dos años por impuesto territorial.

Resulta eso de la poca severidad con que se ha aplicado la ley en razón de la crisis que atraviesa el país, que no permitía, como medida de buen Gobierno, proceder a practicar revaluaciones que habrían aumentado las cargas de los contribuyentes, víctimas muchos de ellos de la situación difícil por la que aún no han acabado de pasar la agricultura y el comercio del país.

Se dejó, pues, para mejor oportunidad la reorganización de servicios que en su informe aconsejara el Jefe de este Departamento; se tomarán entonces en cuenta las atinadas observaciones de ese informe para proceder a dicha reorganización, empezando por el catastro que es acaso el mecanismo más importante de esos servicios.

Solamente así podrá conseguirse que el importante Departamento de la Tributación Directa produzca los resultados que se proponía la ley de su creación.

Y mientras llega el momento de implantar las reformas a que me he referido, se hicieron supresiones de plazas para reducir el personal a lo estrictamente indispensable.

Las demás rentas nacionales han producido en el año de que doy cuenta, las sumas que podéis ver en el siguiente cuadro, en el que también se hace la comparación de las entradas del año anterior:

Rentas	Productos en 1920	Producto en 1919
Papel Sellado	₡ 118616 60	₡ 99193 13
Timbres	223821 18	453922 58
Correos	179741 65	138030 36
Telégrafos	356652 00	211382 78
Destace	63794 88	114117 12
Ferrocarril al Pacífico	1189052 42	1124056 65
Imprenta Naccional	12910 40	11399 50
Registro Público	61703 35	49962 70
Exportación de bananos	180028 17	156318 41
Impuestos de Conversión	595638 05	77087 69
Eventuales	116643 00	148871 91

De la comparación de esas cifras resulta que la renta de timbres produjo de menos en 1920 ₡ 230101-40; que la de conversión produjo de más ₡ 518650-36; que la de destace se redujo casi a la mitad; que la de telégrafos produjo ₡ 149265-22 de más; y que, con excepción de la de eventuales, todas las otras produjeron más que el año pasado de 1919.

En cuanto a la renta de timbre, la diferencia consiste en que el año pasado se abonaban las entradas del timbre de conversión a la cuenta general de timbres, debiendo serlo, como se hace hoy, a la cuenta de impuestos de conversión, a la cual pertenecen por ley. El aumento de ₡ 518550-36 en las entradas de la cuenta de conversión, se explica en parte por la renta de timbre y en parte por la utilidad en la explotación del monopolio de fósforos y papel de fumar, servicio que ha quedado ya debidamente reglamentado.

En cuanto a la disminución de la renta de destace, ella es debida a que desde mediados del mes de agosto fué suprimida por ley Nº 68 de 13 de ese mes, la parte que del referido impuesto correspondía al Fisco.

Para terminar el examen que de las diversas cuentas de ingresos he venido haciendo, debo observar que a las partidas que de mayo y diciembre corresponden a las entradas de aduana, están agregadas las sumas que representan el ajuste por cambios.

EGRESOS

La suma total de gastos en los diferentes servicios de la Administración Pública durante el año fiscal de 1920 asciende a ₡ 18.679,159-88 y se distribuye así:

Poder Legislativo.....	₡	163416	02
Cartera de Gobernación y Policía Judicial		2250501	65
» » Fomento.....		3015558	04
» » Relaciones Exteriores		302144	64
» » Justicia.....		522132	18
» » Culto		20400	00
» » Beneficencia.....		243946	47
» » Instrucción Pública.....		2127063	79
» » Guerra y Policía Militar		4161232	71
» » Marina		36193	19
» » Hacienda		2700733	45
Servicio de la Deuda Pública.....		3136837	74

Del total de lo gastado en 1920, ₡ 5.679,319-55, corresponden al período de 1º de enero a 7 de mayo, y ₡ 12.999,840-33 al de 7 de mayo a 31 de diciembre.

En los cuadros adjuntos elaborados por la Contabilidad Nacional, os serviréis encontrar el detalle de todas las erogaciones y la comparación entre lo gastado y la suma presupuesta.

Esos cuadros servirán de complemento a los informes en que cada uno de los señores Secretarios de Estado os dará cuenta minuciosa de todos los actos y erogaciones de sus respectivas Carteras. Como podéis ver en el estado Nº 12, en los gastos de la Cartera de Guerra y Policía Militar aparece la suma de ₡ 1.933,682-38 que corresponde a las recompensas a revolucionarios decretadas por ley Nº 16 de 13 de julio de 1920.

El Presupuesto de egresos decretado por la Administración del señor Aguilar Barquero y adicionado por varios decretos del Congreso Constitucional, asciende a la suma de ₡ 15.666,953-42. El total de lo gastado sube a ₡ 18.679,159-88.

De eso corresponde a la Cartera de Hacienda la suma de ₡ 2.700,733-45, siendo ₡ 1.706,606-00 la suma presupuesta. Hay un exceso de gasto de ₡ 994,127-45.

Los adjuntos estados Nos. 14 y 35 detallan ampliamente las

erogaciones de esta Cartera, y el N^o 14 muestra la comparación entre las partidas presupuestas y las gastadas efectivamente.

En el Departamento de Paquetes Postales y en las Aduanas, principalmente en la de Limón, los gastos sobrepasaron bastante el Presupuesto porque hubo necesidad de aumentar el personal para poder atender al despacho con motivo de la enorme importación habida en el año de que me ocupo.

Del exceso de gasto la mayor parte corresponde a la Fábrica Nacional, en cuyo servicio se invirtieron ₡ 697,911-00 más de lo presupuesto.

Obedece ese exceso principalmente a la mayor producción de alcohol y al mayor costo de materiales y jornales.

La parte más considerable de ese exceso corresponde a la compra de alcohol importado de Cuba y Nicaragua, en virtud de pedidos de fines del año anterior y principios de 1920, con un gasto de ₡ 239,162-09.

Las otras principales partidas sobregiradas se detallan así:

	Gastado	Presupuesto
Compra de dulce, azúcar, leña y esencias	₡ 446323 63	₡ 348000 00
Jornales y materiales.....	159049 06	60000 00
Fondos Educación y Asilo Co- rrección.....	308108 40	216000 00
Fletes y acarreos.....	23224 94	5000 00
Compra especies Tempisque....	19705 38	10000 00
Contratos para mayor rendi- miento de alcohol.....	39940 80	
Maquinaria y útiles.....	22163 05	

Las partidas correspondientes a los Resguardos Fiscales fueron también sobregiradas, tanto por haber sido necesario redoblar la vigilancia para detener el avance de la fabricación y venta clandestina de alcohol, como porque hubo necesidad de proveer y reorganizar los resguardos que habían quedado desmantelados y desprovistos de bestias y aperos de éstas.

El sobregiro en la partida de lanchas nacionales proviene del mayor costo que representan las reparaciones que en 1919 ordenó esta Secretaría se hicieran a la lancha «Santa Rosa», la cual ha sido casi

totalmente reconstruida. Dentro de poco tendrá el Gobierno en la «Santa Rosa» una excelente y rápida embarcación para el servicio de vigilancia fiscal.

La partida de Eventuales muestra un sobregiro de ₡ 56,034-99 motivado por erogaciones indispensables, para las cuales no previó el Presupuesto partida alguna, tales como las siguientes:

Impresión de los Bonos de Carreteras.....	₡ 11550 00
Impresión de los Bonos de Recompensas	2000 00
Acuñación de moneda fraccionaria.....	14493 48
Comisión de Reclamos	9613 55
Impresión de la Memoria de Hacienda y diversos trabajos de imprenta.....	18782 44
Cuentas de Ferrocarril por pases y fletes...	6997 90
Subvención por cabotaje según contrato.....	3836 75

Como puede verse muchos de esos egresos podrían haberse previsto en el Presupuesto, única forma posible para reducir en él las partidas de eventuales y para conseguir que ellas no sean sobregiradas.

COMERCIO Y CAMBIOS INTERNACIONALES

El trastorno en el comercio y las finanzas que ocasionó la guerra mundial en todos los países de la tierra, trajo en muchos de ellos, cuando empezaron a restablecerse las comunicaciones, un desequilibrio en la balanza comercial que produjo serias crisis que aún no han podido solucionarse.

Costa Rica fué uno de los países afectados por el fenómeno, pero no de los que más han sufrido.

La escasa importación a que se vió obligado nuestro comercio de 1915 a 1918 inclusive, hizo que consumida toda la existencia de mercaderías importadas que en el país había en 1914, nos encontrásemos desprovistos de casi todo, cuando se abrieron de nuevo libremente al comercio del mundo los mercados europeos y americanos. La necesidad, pues, de proveernos de efectos de comercio y acaso también el afán del lucro a que se habituaron quienes habían aprovechado los años de escasez para vender con ganancias no soñadas sus existencias, hizo que en pocos meses nuestras aduanas se vieran colmadas de mercaderías y que en el año de 1920 se haya registrado la más grande importación habida en Costa Rica.

Por otra parte los altos precios que rigieron para el azúcar, cacao, cueros etc., en casi todo el año de 1920, y los altísimos que en un principio de la cosecha de 1919 a 1920 se pagaron por el café en Londres al abrirse de nuevo el mercado, eran promesa halagadora de que abundaría el oro para pagar la enorme cantidad de mercaderías pedida; pero desgraciadamente los cálculos resultaron fallidos: ni la exportación de azúcar alcanzó a la cifra a que se prometía, ni el precio del café se mantuvo en los promedios con que al empezar la cosecha se contaba; muy al contrario, de veinticinco y más dólares que todos esperaban obtener como precio neto de su café, bajó a quince y menos.

Por vía de estudio he logrado obtener las cuentas de ventas originales, de algo más de la tercera parte del café exportado de la cosecha de 1919 y he sacado los siguientes datos que sirven para deducir con bastante precisión un promedio del producto neto de la venta de nuestro café de la referida cosecha:

Exportado a Londres 2779890 k. con un valor neto de £ 252326.10 que a \$ 3.70 por £ da...	\$ 933608 05
Exportado a New York 1293000 k. con valor neto de.....	446231 53
Exportado a San Francisco 1502290 k. con valor neto de.....	652536 14
Total: 5576080 k. con valor neto por país....	<u>\$ 2032375 72</u>

o sea \$ 36.45 por cada 100 kilos equivalente a \$ 16.76 por quintal de 46 kilogramos. De ese precio al exportador corresponde \$ 15.26, deduciendo el impuesto de \$ 1.50 por quintal con que está gravada la exportación de café.

Por manera que el café de la cosecha 1919, sobre cuya venta se cifraban tan halagadoras esperanzas, apenas ha podido producir al país algo más de cinco millones de dólares incluyendo el impuesto pagado al Gobierno, o sea, al promedio de cambio que corresponde a los meses en que se realizan los giros y que resulta para ese año de 320 %, la suma de ₡ 16.287,095.00 moneda corriente o ₡ 10.942,825.00 de oro, en vez de la suma de ₡ 25.103,804.00 que aparece en los datos estadísticos calculados en colones de papel, y sobre la base de los exorbitantes precios del principio que por desgracia cubrieron tan sólo una parte pequeña de nuestra cosecha.

Y a este respecto cabe hacer la siguiente observación para librar de cargos injustos por esas inexactitudes a la Dirección General de Estadística, importante centro cuya buena organización permite obtener una labor eficiente siempre que todas las dependencias de Gobierno que con ella tienen conexión, le presten oportuno auxilio.

Para el ejercicio fiscal administrativo, el año económico es el año natural: pero en la Estadística, para la exportación se computa ese período de setiembre a setiembre a fin de poder abarcar en el mismo año económico toda la cosecha de café y azúcar que tiene su mayor movimiento en los primeros meses del año natural, y que es cuando se llega a conocer el verdadero precio obtenido en los mercados extranjeros.

Lo único que no está bien establecido es el modo de fijar los precios a que debe considerarse vendido todo el café de cada cosecha, pues no tiene aquel importante centro manera de obtener con exactitud los promedios a que el café ha sido negociado ni puede saber en determinada fecha qué cantidad de la cosecha está aún por venderse.

Eso podría llegar a establecerse sobre bases bastante exactas, si además de la consulta de las revistas, pudiera la Dirección General de Estadística tener el auxilio de los informes de las casas consignatarias, cuyos agentes tienen aquí todos los datos necesarios para calcular.

Es claro que no habría necesidad de un detalle de ventas, cosa que ni el consignatario ni el consignador querrían proporcionar: bastaría conocer el producto total neto de las ventas y la cantidad de kilos que cada casa consignataria realiza, para poder así estimar con bastante precisión la cifra en que el café debe figurar en el cuadro de nuestras exportaciones.

Solamente así se obtienen números que representen la realidad de nuestro movimiento comercial y que nos hagan ver nuestra verdadera situación económica sin engañosos espejismos que con frecuencia hacen cometer al estadista, errores de funestas consecuencias.

Examinaré ahora nuestra balanza comercial, correspondiente al año 1920, y para que la comparación sea buena, todos los precios se calculan en colones a su valor legal, y se tiene en cuenta el valor en oro de las diferentes monedas.

Importación en colones según el valor legal de
todas las monedas extranjeras.....

₡ 47139062 00

Importación en colones de oro habida cuenta del valor efectivo actual de las monedas de los diferentes países.....	¢ 38099337 00
--	---------------

Exportación en colones oro:

Bananos, 8.652,473 racimos	¢ 8652473 00	
Oro y plata en barras.....	2097934 01	
Varios	6453686 65	
Café 13.998,150 k. a ¢ 49.00 los 46 kilos con un promedio de cambio de 334 y $\frac{1}{3}$ %....	9588969 10	26793062 76

Exceso en colones de oro de lo importado.....	¢ 11306274 24
--	---------------

Hubo pues en 1920, un déficit para el país de ¢ 11.306,274.24 o sean más de cinco millones y cuarto de dollars, déficit que explica ampliamente las dificultades por las cuales ha venido sufriendo el país una crisis de la que aún no salimos.

Y ese déficit es en realidad mayor si se toma en cuenta lo que sale por intereses de particulares y del Gobierno, por dividendos y por viajes y si se considera que los bananos calculados a ¢ 1.00 o sea \$ 0.46 $\frac{1}{2}$ el racimo, no dejan al país más que el valor de lo que perciben los particulares por los suyos y el costo de producción de los que cosecha la United Fruit Company.

Para poder formarse una idea de lo que ha sido nuestra balanza comercial en los últimos once años, he formado el cuadro que sigue con datos en su mayor parte tomados de nuestra Oficina de Estadística.

Hay en esos números algunos que se apartan un poco de la realidad, pero que no obstante pueden aceptarse como información bastante aproximada.

La única cifra que hube de cambiar es la que corresponde al valor del café exportado en 1919, porque, como ya dije, se tomó como base para llegar a la cifra de ¢ 25.103,804.00, el precio al cambio del día que obtuvieron las primeras partidas, y que fué mucho mayor que el promedio a que se vendió toda la cosecha, gran parte de la cual se mantuvo sin vender por largos meses para venir a ser realizada a precios muy inferiores. Tomo, pues, para el valor del café ese año la suma en colones de valor legal de ¢ 10.942,825.00 a que equivalen los 13.963,473 kilos a razón de ¢ 78.36 $\frac{3}{4}$ (\$ 36.45) los cien kilos.

Si se toma en cuenta que del oro y la plata exportados por las minas parte queda fuera del país, pues ellas pertenecen a Compañías extranjeras, y que del banano, como ya dije, sólo el precio pagado a los particulares y el costo del producido por la United Fruit Co. aprovechan al país, habría que reducir en esa proporción las cifras de exportación, deduciendo también lo exportado por otras causas como intereses, dividendos, etc. etc., todo eso para ser exacto. Sin embargo por falta de datos precisos y por no ser necesario al fin que estas reflexiones persiguen, no tomo en cuenta esos factores.

Años	Valor de las Importaciones Colones oro	Valor de las Exportaciones Colones oro	Peso en kilos del café exportado	Valor de café exportado Colones oro	Valor de oro y plata en colones oro exportado	Cantidad racimos bananos exportados
1910	16.984,377 91	18.009,385 00	14.396.926	5.916,181 00	1.744,487 00	9.097.285
1911	19.079,916 57	19.191,808 00	12.641.156	6.109,542 00	2.517,372 00	9.309.586
1912	21.675,928 41	21.427,966 00	12.237.875	7.623,561 00	1.625,117 00	10.647.702
1913	18.677,652 77	22.196,921 00	13.019.059	7.752,750 00	1.827,553 00	11.170.812
1914	16.240,170 00	23.358,598 00	17.717.068	10.028,731 00	1.443,414 00	10.162.912
1915	9.631,790 00	21.444,261 00	12.206.357	8.022,166 00	1.733,111 00	9.521.648
1916	14.201,990 00	23.916,498 00	16.843.782	9.123,307 00	2.165,482 00	10.058.738
1917	12.032,775 00	24.477,776 00	12.267.203	8.128,489 00	2.142,458 00	8.689.516
1918	8.032,307 00	20.696,503 00	11.451.719	7.964,794 00	1.710,922 00	7.129.655
1919	16.167,718 00	24.008,558 00	13.963.473	10.942,825 00	1.578,929 00	7.270.624
1920	38.099,337 00	26.793,062 76	13.998.150	9.588,969 19	2.097,934 01	8.652.473

Precio en dólares pagado por la United Fruit Co. a los particulares:—\$ 0.30 por cada racimo de 9 manos y \$ 0.14½ por cada racimo de 8 ó de 7 manos, hasta 1º junio 1919.

De 1º de junio de 1919 en adelante \$ 0.40 por racimo de 9 manos y \$ 0.19½ por los de 8 y 7 manos, hasta mayo 30 de 1920.

De mayo 30 a octubre 1º de 1920, \$ 0.50 por los de 9 manos, \$ 0.37½ por los de 8, \$ 0.25 por los de 7 y \$ 0.12½ por los de 6. De ahí en adelante \$ 0.60 por los de 9 manos, \$ 0.45 por los de 8, \$ 0.30 por los de 7 y \$ 0.15 por los de 6 manos.

Desde 1915 en adelante la paralización de negocios que produjo la guerra mundial, redujo grandemente las importaciones, y aunque con dificultades nuestros productos pudieron exportarse; de ahí que desde 1915 a 1918, inclusive, las exportaciones superaran en proporción halagadora a las importaciones; pero desgraciadamente la mala moneda, producto de las emisiones sin respaldo del Banco Internacional, ahuyentó el oro excedente en cumplimiento de una ley económica incontrovertible.

Resultó de ahí el alto cambio internacional en momentos en que se producía más de lo que se importaba, porque el valor de ese exceso de exportación no volvió al país.

En cuanto al año de 1920, ya hemos visto que el déficit para el país fué de más de once millones de colones oro, debido a la importación enorme, nunca vista en nuestra vida comercial.

Nada, pues, tiene de particular que la baja de cambio iniciada, a pesar de la mala moneda, al volver el país a su normalidad política con el Gobierno del señor Aguilar Barquero, haya sido detenida, para renovar su marcha hacia arriba por el desequilibrio que produjera la baja de precio de nuestros productos, simultánea con la importación desmedida.

Todo esto nos está demostrando hasta la evidencia que mientras no veamos asegurada por algunos años una balanza comercial ventajosa para nuestro país, y que al favor de esa situación se realice, aunque sea paulatinamente, pero en forma segura, el restablecimiento de nuestro talón de oro, no podremos salir de esa situación angustiosa, en que también se encuentran muchos países que están en nuestro mismo caso y que nada han podido hacer tampoco.

Todo lo que que nosotros hagamos y que no esté basado en la realización de esos dos puntos esenciales, será apenas remedio pasajero que acaso agrave nuestro malestar económico, una vez pasados los efectos del primer momento.

Sólo produciendo mucho artículo exportable y reduciendo el consumo del de producción extranjera, como muy bien ha dicho el señor Presidente, lograremos reaccionar para volver a nuestro colón de oro, que tantos beneficios ha producido al país desde su implantación.

El siguiente diagrama ilustra en forma más gráfica el movimiento de importación y exportación en los últimos diez y seis años.

Del examen de ese diagrama se ve claramente que de 1905 a 1910, hay un exceso de exportación que permite asegurar que, aun haciendo las deducciones de lo que el país no recibe y que sin embargo figura en

las exportaciones, la balanza comercial fué ventajosa para nosotros.

De 1910 a 1912 las líneas se juntan y se cortan, de tal suerte que si se toma en cuenta la deducción antes dicha, fué negativa para el país esa balanza. En cambio de 1913 a 1919 ella mejora a tal extremo que en la historia de nuestro comercio, nunca se ha registrado un exceso tan grande de exportación, ni nunca hubo ocasión tan propicia para haber dado a nuestra agricultura y a nuestra incipiente industria, vigoroso empuje.

Y no obstante ese exceso de oro a que el país tenía derecho, todos pudimos observar cómo la mala moneda no sólo le cerró la puerta, sino que hizo huir capitales importantes.

Se hacía, pues, preciso proveer cuanto antes al mejoramiento de la moneda, ya que ese hecho que acabo de apuntar demostraba hasta la evidencia que ambos factores, exceso de producción y buena moneda, eran indispensables para volver a la normalidad que antes de la guerra tenían nuestras hoy quebrantadas finanzas.

Fué principalmente por eso por lo que el Poder Ejecutivo, empeñado en investigar lo más aconsejable y que fuese una base de mejora para la situación, os convocó a sesiones extraordinarias después de haber consultado la opinión de personas de madurez y de experiencia en estas difíciles cuestiones económicas, y os sometió con fecha 10 de noviembre de 1920, dos proyectos de ley, uno que autorizaba al Poder Ejecutivo para restringir las importaciones de artículos innecesarios, y otro de mayor importancia, concerniente al Banco Internacional de Costa Rica, proyecto que contemplaba con puntos fundamentales, el privilegio de emisión única para esa institución nacional, y la creación de una renta destinada a solventar la deuda que con ella tiene el Gobierno y a acumular paulatinamente la reserva de oro destinada a respaldar sus billetes en circulación.

Como os lo dije en la exposición que acompañaba a esos proyectos de ley, no tuvo la Secretaría de Hacienda la pretensión de haber dicho con ellos la última palabra en materia tan importante, y confiaba en que vuestro patriotismo y vuestras luces darían en breve una solución eficaz al problema que preocupaba no sólo al pueblo, víctima de las consecuencias de la mala situación, sino también a los estadistas que estaban unánimemente de acuerdo en que una pronta solución se imponía para volver a encarrilar por sendero seguro las finanzas nacionales. El problema está aún planteado sin duda porque era mucho más complejo de lo que a primera vista parecía; no queda sino esperar

que ese Alto Cuerpo encuentre la solución más acertada, en forma de que llene las justas aspiraciones del país.

DEUDA PUBLICA

El estado No. 19 de la Contabilidad Nacional muestra, en todos sus detalles, el conjunto de las deudas a cargo de la República y su comparación con las del año anterior, que muestra un aumento de ₡ 2.753,749.73.

Contribuyeron a producir el aumento las siguientes cuentas:

Deuda sobre el edificio de San Luis de Cartago asumida por el Estado por decreto No. 12 de 22 de abril de 1920.....	₡ 266708 51
Recompensas a revolucionarios	1938682 38
Aumento por la diferencia de cambio entre los tipos corrientes el 31 de diciembre de 1919 y 31 de diciembre de 1920.....	1814851 66
	₡ 4020242 55

Por manera que sin aquellas dos obligaciones casi no habría habido aumento de deuda, y sin el alza del cambio se habría obtenido una amortización de ₡ 1.266,492.82.

El referido estado No. 19 muestra que el total de las deudas a cargo del país es de ₡ 69.291,795.76, tomadas todas las monedas a su valor legal; pero la inestabilidad de los cambios internacionales no permite con esa cifra apreciar exactamente el valor en oro de nuestras deudas.

Para que sea fácil esa apreciación he formado el siguiente cuadro que contiene por columnas separadas los valores de nuestras deudas en las diferentes monedas en que las obligaciones están contraídas.

Cuentas	Dólares	Libras Esterlinas	Franco	Pesetas	Colones
DEUDA EXTERIOR					
Empréstitos					
Inglés..... £ 1,586,660	7,711,167.60				
Francés.....			33,421,500.00		
DEUDA INTERIOR					
Bonos al portador					
Empréstito Interno 1915.....	129,000.00				
Bonos Recompensas.....	329,500.00				
Bonos moneda corriente.....					7,161,100.00
Pasan.....					
Vienen.....					
Cuenta en Administración					
Depósitos Aduana.....	95,174.46				
Otras cuentas.....					1,192,285.02
Deuda consolidada.....					1,180,512.23
Bancos y Banqueros					
Banco Costa Rica contrato de 4 de abril de 1917.....	88,649.19				
Banco Mercantil contrato de 4 de abril de 1917.....	128,465.10				
Banco Internacional contratos de 4 de abril de 1917 y 9 de setiembre de 1918.....	290,114.70				
Teodosio Castro.....	100,000.00				
Banco Internacional.....					11,737,149.56
Otras cuentas.....					2,586,039.74
Giros por pagar.....					1,219,842.09
Municipios.....					71,188.22
Corresponsales en Exterior					
National City Bank.....	134,454.11				
Hambros Bank of Northern Commerce.....		1,716.14.9			
Otras cuentas.....	39,482.89	581.18.5½	34,264.60	6,693.30	
Cuentas Varias					
Impuesto reembolsable cacao y billetes exportación café.....	941.19				
Harth & Co.....	16,937.72				
English Construction Co.....		158,487.10.10			
Vales a pagar, billetes plata y otras ctas..					6,663,695.98
	9,063,886.96	160,786.4½	33,455,764.60	6,693.30	31,811,812.84

Como podéis observar la Deuda Inglesa figura en el cuadro, en dollars porque aunque es una deuda en libras esterlinas, el contrato establece el privilegio para el acreedor de ser pagado en dollars a razón de \$ 4.86 por cada libra esterlina, y por consiguiente en realidad esa deuda es en dollars, hoy que dicha moneda tiene premio sobre las libras esterlinas.

Salta a la vista, a la sola inspección de ese cuadro, la conveniencia de pensar en operaciones financieras que, dada la situación del momento, redujeran considerablemente las deudas del Estado.

Con todo empeño se ocupó la Secretaría de mi cargo en estas cuestiones y no obstante las dificultades que a cada paso ofreciera la crisis financiera de todas partes, llegó a un arreglo que en breve será sometido a vuestra ilustrada consideración y que no dudo encontraréis de al más alta conveniencia para los intereses nacionales.

Los términos de ese arreglo, si llega a merecer vuestra aprobación, garantizan una reducción de nuestra deuda pública de más de nueve millones de colones cuando las finanzas mundiales hayan vuelto a su normalidad.

Conforme al artículo 7 del contrato de Bonos Refundidos de 1911, el 31 de diciembre de 1920 había de hacerse el pago del primer semestre de amortización de la Deuda Inglesa, usando para ello el fondo respectivo de 1 % anual sobre el total de la deuda.

El referido artículo 7 dispone que dicho fondo de amortización se invierta, ya sea en hacer sorteos semestrales o en adquirir bonos en mercado público para cancelarlos.

Con vista del precio de los bonos y de las libras esterlinas, esta Secretaría consideró operación ventajosa para la Nación, proceder en la segunda forma de amortización o sea la compra de bonos en mercado abierto, y al efecto ordenó a los banqueros invertir en esa forma el cupón semestral de amortización.

Podremos así con las £ 10,000 oro equivalentes a \$ 48,600, remitidas, adquirir y cancelar bonos como por más del doble de su valor nominal.

Siguiendo el procedimiento de sorteos, y en razón de la obligación establecida por el contrato de pagar por cada libra esterlina \$ 4.86, habríamos amortizado solamente diez mil libras de valor nominal.

Como podéis ver la forma de amortización adoptada significa para el país una reducción considerable de su deuda.

La cuenta de Bonos de Conversión muestra un aumento de ₡ 1.250,400 sobre la suma emitida al 31 de diciembre de 1919.

Los detalles de esa inversión de bonos, pedidos por la Cámara, os fueron enviados con mi nota No. 19 de 7 de diciembre; y ampliados posteriormente con las conversiones verificadas hasta el 31 de diciembre de 1920, fueron publicados in extenso en las Gacetas de 9 y 10 de febrero del presente año.

Del examen cuidadoso que en aquella ocasión se hizo de esas operaciones, resulta que la conversión en bonos de valores a cargo del Estado se ha hecho siempre cumpliendo lo establecido por la ley respectiva que faculta al Ejecutivo para convertir toda obligación contra el Tesoro Público en bonos de los creados por esa ley.

Esta Secretaría siempre examinó la legitimidad de las obligaciones que se presentaban a la conversión y tuvo en cuenta, para no lesionarlos, los derechos de terceras personas, a poder de quienes habían pasado algunas de esas obligaciones; procuró también inspirarse cada vez en el criterio de justicia con que siempre procedió la Secretaría de Hacienda durante la Administración del señor Aguilar Barquero respecto del particular.

No se hizo nunca, pues, antes de la vigencia de la Ley de Nulidades, una conversión que no estuviera ajustada a derecho, y cuando esa ley entró en vigencia, esta Secretaría se ciñó siempre a lo establecido por ella, no procediendo a convertir obligación alguna a que esta ley se refería, sin cumplir con los preceptos en ella contenidos acordando en cada caso la revalidación correspondiente.

Usáronse también bonos para el pago de nuevas obligaciones como intereses, subsidios decretados por el Congreso, adquisición de propiedades, pago de reclamaciones ordenadas por sentencias judiciales o de la Comisión de Reclamos.

La inversión completa dada a los bonos de conversión hasta el 31 de diciembre de 1920, es como sigue:

Emitidos por el Régimen Tinoco hasta el 2 de setiembre de 1919.....	₡ 2445900 00
Emitidos por la Administración Aguilar Barquero, 2 setiembre 1919 a 7 mayo de 1920	1890700 00
Emitidos por la Administración Acosta, 8 mayo al 31 diciembre 1920.....	941000 00
Total emitidos	5277600 00
Amortizados hasta el 31 de Dicbre. 1920	₡ 212100 00
Total en circulación el 31 de Dicbre. 1920	₡ 5065500 00

Tan luego como esta Secretaría organizó en forma eficiente el servicio de monopolio de fósforos y papel de fumar, una de las más importantes rentas destinadas al servicio de la deuda de conversión, llegó al

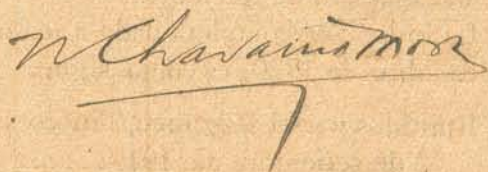
convencimiento de que para llenar cumplidamente las obligaciones de esa deuda, las rentas a su servicio destinadas no serían suficientes, si la emisión pasaba de seis millones de colones, y que habría sido necesario crear nuevas rentas si la emisión llegaba a los diez millones que la ley autorizaba.

Por ese motivo con fecha 28 de diciembre tuve la honra de someter a vuestra consideración un proyecto de ley a fin de limitar a seis millones la emisión de los bonos autorizada por el artículo 19 del decreto No. 3 de 14 de diciembre de 1918.

*
* * *

Tales son, señores Diputados, los datos y apreciaciones que me han parecido más pertinentes al tener la honra de informaros sobre la situación económica y fiscal de nuestro país en 1920. Creo que ellos son bastantes para dejar compendiada en esta Memoria esa situación y deseo que sean también suficientes y claros para que puedan servir de fuente segura de información en vuestras labores.

SEÑORES DIPUTADOS.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "W. Chavarría", with a long horizontal stroke extending to the right below the name.

San José, abril de 1921.

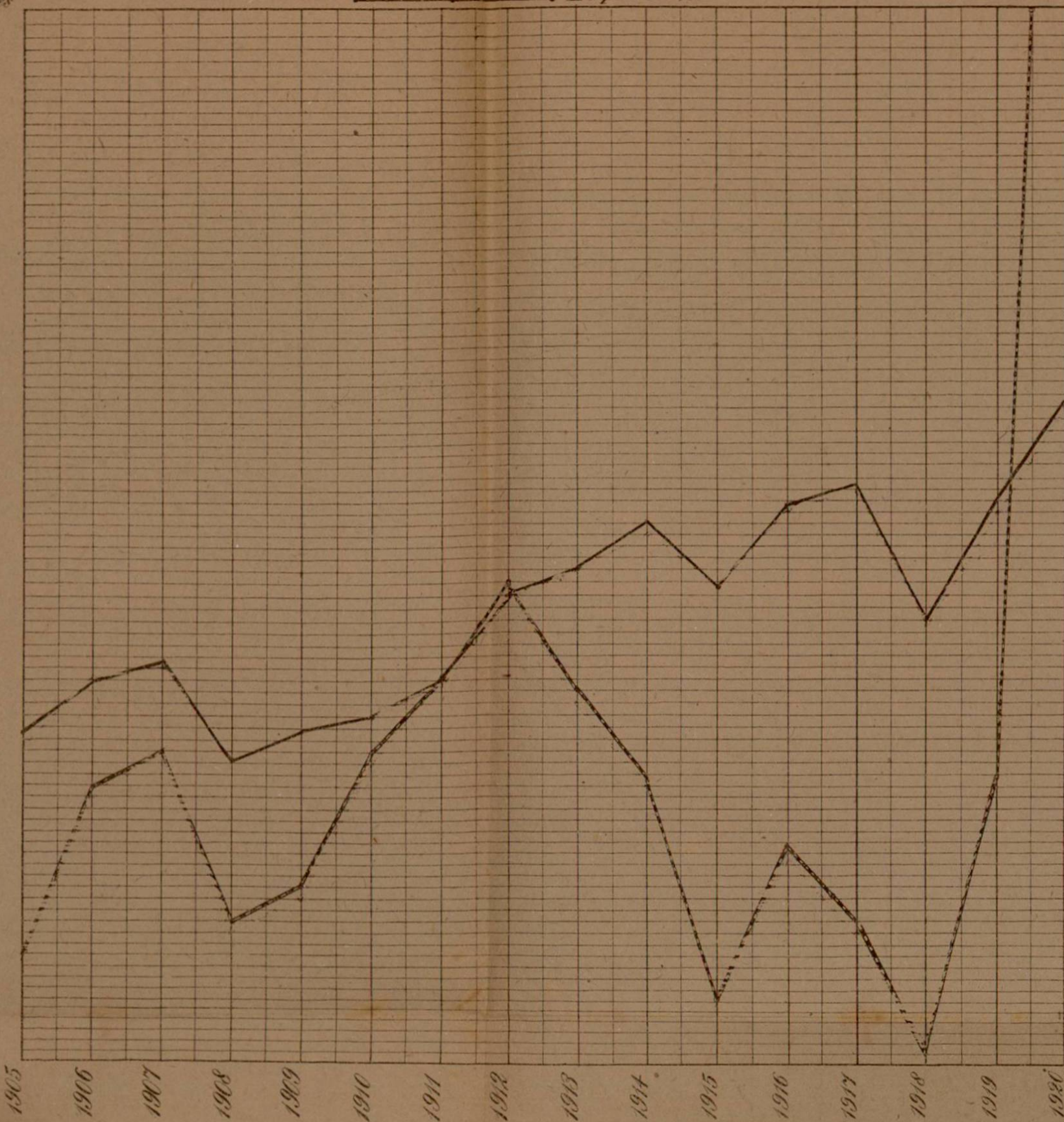
Diagrama que muestra las Exportaciones y las Importaciones de Costa Rica de 1905 a 1920 en colones oro

Colones

38 Millones

Importación
Exportación

37 "
36 "
35 "
34 "
33 "
32 "
31 "
30 "
29 "
28 "
27 "
26 "
25 "
24 "
23 "
22 "
21 "
20 "
19 "
18 "
17 "
16 "
15 "
14 "
13 "
12 "
11 "
10 "
9 "
8 "



ANEXOS

ADUANA PRINCIPAL

Nº. 21

San José, 11 de febrero de 1921.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Obligado como estoy de informar a Ud. anualmente del movimiento habido en esta Aduana, tengo el gusto de rendirle el correspondiente al año natural y fiscal de 1920.

Es para mí muy satisfactorio poder darle cuenta de que a pesar de las fluctuaciones del cambio, que trae como lógica consecuencia la incertidumbre de las negociaciones comerciales, las importaciones han superado en mucho a las del año 1919, y las entradas de esta Aduana han arrojado la respetable suma de ₡ 2480393-51, que comparadas con las del año anterior que fueron de ₡ 1211065-44, ha habido en el año a que se refiere el presente informe, un aumento muy digno de tomarse en consideración de ₡ 1269328-07.

MOVIMIENTO RENTÍSTICO

Remesas enviadas a la Contaduría Mayor	607
Pólizas autorizadas por esta Administración	10167

PRODUCTO LÍQUIDO

BODEGAJE ₡ 9971 67

Enero	₡ 498 95
Febrero	140 85
Marzo	417 35
Abril	1207 29
Mayo	1374 45
Junio	840 72
Julio	700 91
Agosto	1555 17
Setiembre	450 36
Octubre	493 73
Noviembre	910 82
Diciembre	1381 07

Suma ₡ 9971 67

MUELLAJE DE IMPORTACIÓN 113760 73

Enero	₡ 20603 75
Febrero	6923 78
Marzo	12502 60
Abril	10116 15
Mayo	7343 90
Junio	6506 66

Julio	₱ 6756 83
Agosto	8335 15
Setiembre	8548 79
Octubre	9147 25
Noviembre	8523 70
Diciembre	8452 17
Suma	<u>₱ 113760 73</u>

IMPUESTO DE TEATRO ₱ 3318 31

Enero	₱ 515 75
Febrero	159 32
Marzo	155 02
Abril	556 56
Mayo	164 22
Junio	431 03
Julio	402 73
Agosto	186 94
Setiembre	159 42
Octubre	330 42
Noviembre	141 33
Diciembre	115 57
Suma	<u>₱ 3318 31</u>

IMPUESTO CONSULAR 19692 40

Enero	₱ 91 33
Febrero	23 88
Marzo	46 22
Abril	38 97
Mayo	69 88
Junio	92 52
Julio	14 60
Agosto	1058 87
Setiembre	4761 85
Octubre	4837 07
Noviembre	4483 85
Diciembre	4173 36
Suma	<u>₱ 19692 40</u>

2 % SOSTENIMIENTO ADUANA PRINCIPAL 45281 38

Enero	₱ 6755 48
Febrero	2464 53
Marzo	3138 84
Abril	3624 51
Mayo	3831 87
Junio	3100 97
Julio	3453 94
Agosto	4341 77

Setiembre	₡	3798	13
Octubre		3857	82
Noviembre		3586	72
Diciembre		3326	80
Suma	₡	45281	38

DERECHOS DE ADUANA..... ₡ 2258681 13

Enero	₡	337340	43
Febrero		123554	19
Marzo		157334	40
Abril		181254	12
Mayo		191630	92
Junio		153056	74
Julio		172171	66
Agosto		216367	48
Setiembre		189585	53
Octubre		192853	78
Noviembre		179326	82
Diciembre		164205	06
Suma	₡	2258681	13

IMPUESTO REVOLUCIONARIO..... 29687 89

Agosto	₡	4513	84
Setiembre		4992	93
Octubre		6765	95
Noviembre		6963	59
Diciembre		6451	58
Suma	₡	29687	89

RESUMEN

Bodegaje	₡	9971	67
Muellaje de Importación		113760	73
Impuesto de Teatro		3318	31
Impuesto Consular		19692	40
2 % Sost. Aduana Principal....		45281	38
Derechos de Aduana.....		2258681	13
Impuesto Revolucionario		29687	89
Suma	₡	2480393	51

ENTRADAS COMPARADAS CON LAS DEL AÑO ANTERIOR

Producto del año de 1920	₡	2480393	51
Producto del año de 1919		1211065	44
Aumento en el año de 1920	₡	1269328	07

ENTRADAS EN LOS AÑOS SIGUIENTES:

Año de 1909	Pólizas	7618	¢	2333069	69
— — 1910.....	—	8570		2503066	17
— — 1911.....	—	10061		3001442	00
— — 1912.....	—	10372		3138724	63
— — 1913.....	—	9787		2753028	58
— — 1914.....	—	9394		2500154	15
— — 1915.....	—	5519		1291137	93
— — 1916.....	—	7754		1803307	55
— — 1917.....	—	5602		1286639	10
— — 1918.....	—	1940		377266	69
— — 1919.....	—	4497		1211065	44
— — 1920.....	—	10167		2480393	51

DERECHOS NO PERCIBIDOS POR CONCESIONES ESPECIALES

(Circular N° 1034 de 7 de mayo de 1917)

Enero.....	349	69
Febrero.....	1250	50
Marzo.....	903	31
Abril.....	2524	52
Mayo.....	899	15
Junio.....	2978	89
Julio.....	666	39
Agosto.....	2033	30
Setiembre.....	5142	00
Octubre.....	1080	70
Noviembre.....	2673	57
Diciembre.....	4046	01

Suma.....¢ 24548 03

Adjunto al presente informe se servirá Ud. encontrar el Balance del *Mayor* y el de *Cuentas Corrientes* correspondientes a las operaciones practicadas en esta Aduana, del 1º. de enero al 31 de diciembre de 1920.

MOVIMIENTO DE BODEGA

GUÍAS RECIBIDAS DE:	Limón	Puntarenas	TOTAL
Enero.....	232	14	246
Febrero.....	144	17	161
Marzo.....	156	17	171
Abril.....	117	15	132
Mayo.....	111	26	137
Junio.....	118	6	124
Julio.....	152	26	178
Agosto.....	169	17	186
Setiembre.....	173	25	198
Octubre.....	150	12	162
Noviembre.....	168	16	184
Diciembre.....	176	17	193
Suma.....	1866	208	2074
Guías de carga en tránsito			77
Total			2151

CARROS DESCARGADOS EN:

Enero	186
Febrero	144
Marzo	99
Abril	84
Mayo	52
Junio	102
Julio	70
Agosto	122
Setiembre	92
Octubre	140
Noviembre	137
Diciembre	110
Carros en tránsito el 31-12-20.....	65
Suma	<u>1373</u>

ENTRADAS DE BULTOS DE:

	Limón	Puntarenas	TOTAL
Enero	25724	121	25845
Febrero	15283	149	15432
Marzo	18105	638	18743
Abril	11114	252	11366
Mayo	10980	390	11370
Junio	9567	155	9722
Julio	13733	932	14665
Agosto	12924	339	13263
Setiembre	17063	381	17444
Octubre	14367	379	14746
Noviembre.....	14410	250	14660
Diciembre.....	14447	382	14829
Suma.....	177717	4368	182085
Bultos en tránsito el 31-12-20.....			6286
Total			<u>188171</u>
Existencia en bodega el 1º. de enero de 1920.....			7617
Suma igual.			<u>195988</u>

SALIDA DE BULTOS:

	Con pedimentos	Reembarcados	TOTAL
Enero	26113	16	26129
Febrero	11463	18	11481
Marzo	16950	4	16954
Abril	13906	26	13932
Mayo	12830	5	12835
Junio	11476	23	11499
Julio	13901	1	13902
Agosto	13664	8	13672

Setiembre	15251	17	15268
Octubre.....	13577	43	13620
Noviembre.....	13380	17	13397
Diciembre.....	14617	4	14621
Suma	177128	182	177310
Destruídos en el año.....			217
En tránsito el 31 de diciembre de 1920..			6286
Existencia en bodega el 31 de diciembre de 1920.....			12175
Suma igual.....			195988

DETALLE DE BULTOS Y KILOGRAMOS DESALMACENADOS

LIBRES DE TODO DERECHO

	Bultos	Kilogramos
Enero.....	382	47717
Febrero.....	405	32747
Marzo	431	33063
Abril.....	270	24670
Mayo.....	458	57653
Junio	389	38640
Julio	2223	160654
Agosto	547	77480
Setiembre.....	1656	78380
Octubre	355	20480
Noviembre.....	624	56730
Diciembre ..	993	80568
Sumas	8733	708782

LIBRES SÓLO DE DERECHOS DE ADUANA

	Bultos	Kilogramos
Enero.....	644	29296
Febrero.....		
Marzo.....	2	69
Abril.....	29	6726
Mayo.....	402	23889
Junio	42	2049
Julio	442	23661
Agosto	691	32618
Setiembre.....	436	28684
Octubre	636	37104
Noviembre.....	1392	64632
Diciembre ..	490	24547
Sumas	5206	273275

SECCIÓN COMERCIAL (GOBIERNO)

	Bultos	Kilogramos
Enero.....	83	32496
Febrero.....	325	32971
Marzo.....	223	24059
Abril.....	1	105
Mayo.....	213	7064
Junio.....	470	18063
Julio.....	50	1886
Agosto.....	124	10758
Setiembre.....	105	6396
Octubre.....	100	11850
Noviembre.....	396	133440
Diciembre.....	113	14092
Sumas.....	2203	293180

AFORADOS

	Bultos	Kilogramos
Enero.....	25004	2706713
Febrero.....	10733	692797
Marzo.....	16294	1275621
Abril.....	13606	1269915
Mayo.....	11757	671329
Junio.....	10575	653128
Julio.....	11186	666173
Agosto.....	12302	797889
Setiembre.....	13054	837842
Octubre.....	12486	879812
Noviembre.....	10968	776870
Diciembre.....	13021	815786
Sumas.....	160986	12043875

COMPROBACION

Libres de todo derecho.....	8733	708782
Libres sólo de derechos de Aduana.....	5206	273275
Sección Comercial (Gobierno).....	2203	293180
Aforados.....	160986	12043875
Reembarcados.....	182	14770
Destruídos.....	217	13018
Sumas.....	177527	13346900
En tránsito el 31-12-920.....	6286	
Existencia en bodega el 31 de diciembre de 1920...	12175	
Suma igual de bultos.....	195988	

PROMEDIO POR DIA (HÁBILES) DE DESALMACENAJES:

	Bultos	Kilogramos
Enero.....	1045-16	112699-64
Febrero.....	481-58	31950-63
Marzo.....	652-08	51266-96
Abril.....	605-74	56688-61
Mayo.....	534-79	31679-04
Junio.....	463-52	28673-04
Julio.....	534-73	32789-73
Agosto.....	525-93	35356-15
Setiembre.....	611-84	38202-12
Octubre.....	544-80	38114-36
Noviembre.....	536-04	41323-12
Diciembre.....	636-39	40691-69

AÑO DE 1919 COMPARADO CON EL AÑO DE 1920:

Guías recibidas en el año de 1920.....	2151
Guías recibidas en el año de 1919.....	1133
Guías recibidas de más en el año de 1920..	1018
Carros descargados en el año de 1920.....	1308
Carros descargados en el año de 1919.....	729
Carros descargados de más en el año de 1920.....	579
Bultos entrados en el año de 1920.....	182085
Bultos entrados en el año de 1919.....	93997
Bultos entrados de más en el año de 1920.....	88088
Pólizas autorizadas en el año de 1920.....	10167
Pólizas autorizadas en el año de 1919.....	4497
Pólizas autorizadas de más en el año de 1920.....	5670
Bultos salidos en el año de 1920.....	177527
Bultos salidos en el año de 1919.....	89670
Bultos salidos de más en el año de 1920.....	87857
Kilogramos salidos en el año de 1920.....	13346900
Kilogramos salidos en el año de 1919.....	7203509
Kilogramos salidos de más en el año 1920.....	6143391

ENTRADAS DE BULTOS EN LOS AÑOS SIGUIENTES:

	Guías	Carros	Bultos
Año de 1909.....	1861	1491	250165
— — 1910.....	2161	1772	303365
— — 1911.....	2561	1728	306089
— — 1912.....	2822	2002	340859

Año de 1913.....	2593	1742	285423
— — 1914.....	2204	1490	238612
— — 1915.....	1561	970	154488
— — 1916.....	1893	1208	187673
— — 1917.....	1327	823	127206
— — 1918.....	593	270	23601
— — 1919.....	1133	729	93997
— — 1920.....	2151	1308	182085

SALIDAS DE BULTOS Y KILOGRAMOS EN LOS AÑOS SIGUIENTES:

	Bultos	Kilogramos
Año de 1909.....	243978	16667031
— — 1910.....	300247	19899337
— — 1911.....	309208	19886456
— — 1912.....	338929	21749067
— — 1913.....	287275	18888601
— — 1914.....	246367	15209619
— — 1915.....	153228	9595423
— — 1916.....	177662	11727091
— — 1917.....	134266	8046998
— — 1918.....	23262	1723678
— — 1919.....	89670	7203509
— — 1920.....	177527	13346900

MUESTRAS ENVIADAS AL LABORATORIO QUÍMICO COMERCIAL:

Aceites	4	Muestras
Carnes conervadas	1	—
Cigarrillos	1	—
Drogas	12	—
Harina de trigo	9	—
Jabones	3	—
Licores	4	—
Medias	5	—
Papel de fumar	1	—
Paraguas	9	—
Perfumes	2	—
Pinturas	11	—
Queso	1	—
Tejidos de lana	22	—
— — seda	11	—
— — algodón	12	—
— — lino	3	—
— — algodón y seda	3	—
— — lana y seda	1	—
Vino tinto de mesa	3	—
Vino blanco	1	—
Varios	18	—
Suma.....	136	Muestras

Con la evidencia de los números que dejo consignados, podrá Ud. llegar al convencimiento de la labor efectuada en esta oficina durante el año a que me refiero, trabajo llevado a cabo mediante la constante diligencia del personal, en el desempeño de sus funciones, y a llenar cada uno por separado sus funciones a satisfacción, la armonía del conjunto ha hecho que se hayan podido vencer sin dificultad alguna los obstáculos que se han presentado, pudiendo por lo tanto manifestar a Ud. sin temor de equivocarme, que se debe a ello la buena marcha de esta administración.

Con muestras de mi alta consideración me suscribo su atento y seguro servidor,

CARLOS LUIS BONILLA

ADUANA PRINCIPAL

BALANCE del MAYOR, del 1º de enero al 31 de diciembre del año de 1920

Folio	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
170	Tesoro Nacional.....	₡ 2552586 77	₡ 27467 19	₡ 2525119 58	
189	Cuentas Corrientes.....	2565009 49	2609735 56		₡ 44726 07
174	Bodegaje	102 33	10074 00		9971 67
174	Muellaje de Importación.....	432 70	114193 43		113760 73
180	Impuesto Consular.....	34 48	19726 88		19692 40
180	2% Sost. Aduana Principal	159 45	45440 83		45281 38
184	Derechos de Aduana	9445 41	2268126 54		2258681 13
187	Impuesto Revolucionario.....	4029 28	33717 17		29687 89
178	Impuesto de Teatro.....	1 58	3319 89		3318 31
	SUMAS IGUALES.....	₡ 5131801 49	₡ 5131801 49	₡ 2525119 58	₡ 2525119 58

Contabilidad de la Aduana Principal, San José, 31 de diciembre de 1920.

ELÍAS FONSECA CALVO

Vº Bº
El Administrador,
CARLOS LUIS BONILLA

ADUANA DE LIMÓN

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

San José

Limón, 10 de abril de 1921.

En cumplimiento a lo prescrito por la ley, cumplo con el deber de informar a Ud. sobre el movimiento de esta Aduana durante el año fiscal de 1920, tomándome la libertad de hacerlo con la mayor concisión en atención a las interesantes labores que ocupan su atención.

El total de lo percibido por desalmacenajes y exportaciones durante el año ascendió a la suma de.....

.....	₡	3041041	14
Suma ésta que comparada con las rentas de 1919...		1423761	15

Arroja un saldo a favor de 1920 de.....	₡	1617279	99
---	---	---------	----

diferencia que aumentó notablemente por el mayor número de importaciones.

El número de naves que arribaron a este puerto fueron 306, de las cuales vinieron 132 en lastre y 174 con un total de 721274 bultos.

Lo recaudado en el Departamento de Paquetes Postales alcanzó a la suma de.....

.....	₡	30298	46
Cantidad ésta que comparada con el producto de 1919		8939	82

Da una diferencia a favor de 1920 de.....	₡	21358	64
---	---	-------	----

El número de paquetes postales recibidos en este Departamento durante el año fué de.....

.....		4487	
-------	--	------	--

De los cuales fueron devueltos a San José.....		96	
--	--	----	--

Desalmacenados durante el año.....		4241	
------------------------------------	--	------	--

Existencia, según inventario de 31 de diciembre 1920....		150	
--	--	-----	--

Suma		4487	
------------	--	------	--

El producto de la exportación en el año por «Impuestos Fijos» alcanzó a la suma de.....

.....	₡	1042645	56
Y en 1919.....		648706	87

Diferencia a favor de 1920.....	₡	393938	69
---------------------------------	---	--------	----

La exportación por «Impuesto Reembolsable» (Exportación de cacao) produjo la suma de.....

.....	\$	39330	72
Cantidad ésta que al cambio legal del 215% arroja...	₡	84561	05

Los cuadros demostrativos que le adjunto darán a Ud. idea del movimiento general durante el año a que corresponde este informe.

Este año se hicieron varias reparaciones en el edificio de la Aduana nueva, tales como la hechura de la escalera principal, composición del techo y aleros y pintura del edificio, quedando por hacer las muy urgentes reparaciones de las puer-

tas que dan al mar de la bodega de este edificio que están en muy mal estado, lo mismo los techos de las bodegas números 1, 2 y 3 que necesitan una inmediata reparación y pintura.

No debo concluir este informe sin hacer mención especial de los buenos y competentes empleados de esta Aduana, a quienes por su celo y dedicación al trabajo se les debe la buena marcha de esta oficina en el año de que doy cuenta.

De Ud. muy att^o. y seguro servidor,

M. ALVARADO
Administrador de Aduana

Cuadro demostrativo de las Rentas de Aduana durante el año de 1920

CUENTAS	RENTAS
Bodegajes.....	₡ 5300 62
Comisiones.....	3623 79
Derechos de Faro.....	3935 00
Derechos de Tonelaje.....	19442 10
Derechos cobrados en los Muelles.....	20819 95
Derechos de Aduana.....	1484526 94
Hospital de Limón.....	58320 49
Impuesto de Teatro.....	32025 03
Impuesto Consular.....	23127 00
Impuestos Fijos de Exportación.....	1042645 56
Impuesto Revolucionario.....	47307 05
Impuesto de Conversión.....	77111 06
Lanchas Nacionales.....	10967 86
Muelle de Exportación.....	5641 05
Muelle de Importación.....	128168 19
Paquetes Postales.....	30298 46
Productos Eventuales.....	5 00
Reembarques.....	868 33
2% de Recargo.....	5577 41
Remate de mercaderías.....	937 55
Reintegros.....	48 55
Servicio extraordinario.....	32935 10
Servicio especial, bodega N ^o . 1.....	3209 05
Venta de fósforos.....	4200 00
Total.....	₡ 3041941 14

El Tenedor de Libros
J. TEOD. HERNÁNDEZ J.

V^o B^o
El Administrador
M. ALVARADO

Cuadro Comparativo de las Rentas de Aduana. Años 1919 y 1920

CUENTAS	Rentas 1919	Rentas 1920	Menos 1920	Más 1920
Bodegajes	₡ 809 24	₡ 5300 62		₡ 4491 38
Comisiones	1204 61	3623 79		2419 18
Derechos de Faro	3150 00	3935 00		785 00
Derechos de Tonelaje	10013 00	19442 10		9429 10
Derechos cobrados en los Muelles	11885 33	20819 95		8934 62
Derechos de Aduana	620444 05	1484526 94		864082 89
Hospital de Limón	25489 39	58320 49		32831 10
Impuesto de Teatro	5728 59	32025 03		26296 44
Impuesto Consular	8772 43	23127 00		14354 57
Impuestos Fijos de Exportación	648706 87	1042645 56		393938 69
Impuesto Revolucionario		47307 05		47307 05
Impuesto de Conversión	62 50	77111 06		77048 56
Lanchas Nacionales	4993 68	10967 86		5974 18
Muelle de Exportación	2432 79	5641 05		3208 26
Muelle de Importación	46832 99	128168 19		81335 20
Paquetes Postales	8939 82	30298 46		21358 64
Productos Eventuales	185 25	5 00	₡ 180 25	
Pasajes de Ferrocarril	29 25		29 25	
Reembarques	246 86	868 33		621 47
2% de Recargo	2126 45	5577 41		3450 96
Remate de Mercaderías		937 55		937 55
Reintegros	600 50	48 55	551 95	
Servicio Extraordinario	21107 55	32935 10		11827 55
Servicio Especial Bodega N° 1		3209 05		3209 05
Venta de Fósforos		4200 00		4200 00
	₡ 1423761 15	₡ 3041041 14	₡ 761 45	₡ 1618041 44

Rentas en el año de 1920..... ₡ 3041041 14

Rentas en el año de 1919..... 1423761 15

Diferencia a favor de 1920.. ₡ 1617279 99

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero 1921.

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Tenedor de Libros,
J. TEOD. HERNÁNDEZ J.

El Administrador,
M. ALVARADO

Balance del Libro Mayor por sumas y saldos al 31 de diciembre de 1920

Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
218 Bodegajes	6 14	5306 76		5300 62
222 Comisiones.....	0 09	3623 88		3623 79
229 Cuentas Corrientes	1879384 51	2005883 87		126499 36
238 Ctas. Ctes. Impuestos Fijos.....	1108894 05	1128820 64		19926 59
242 Ctas. Ctes. Impuesto de Conversión ..	9853 00	9853 00		
244 Cambios	1 69	1 69		
245 Derechos de Faro.....		3935 00		3935 00
248 Derechos de Tonelaje.....		19442 10		19442 10
251 Derechos cobrados en los Muelles...	28 30	20848 25		20819 95
256 Derechos de Aduana.....	4555 25	1489082 19		1484526 94
265 Hospital de Limón.....	203 69	58524 18		58320 49
270 Impuesto de Teatro.....	1 04	32026 07		32025 03
276 Impuesto Consular	11 33	23138 33		23127 00
281 Impuestos Fijos de Exportación.....	16831 75	1059477 31		1042645 56
284 Impuesto Revolucionario	13 80	47320 85		47307 05
286 Impuesto de Conversión		77111 06		77111 06
288 Lanchas Nacionales.....		10967 86		10967 86
291 Muelle de Exportación		5641 05		5641 05
298 Muelle de Importación.....	78 67	128246 86		128168 19
304 Paquetes Postales.....	1041 09	31339 55		30298 46
308 Productos Eventuales.....		5 00		5 00
309 Reembarques.....		868 33		868 33
313 2% de Recargo.....	12 86	5590 27		5577 41
319 Remesas Pendientes.....	2856904 34	2856904 34		
323 Remate de Mercaderías.....		937 55		937 55
324 Reintegros.....		48 55		48 55
325 Servicio Extraordinario.....		32935 10		32935 10
328 Servicio Especial Bodega N° 1		3209 05		3209 05
329 Tesorería Auxiliar de Limón.....	151971 14	864 00	151107 14	
337 Tesoro Nacional.....	3129153 84	92793 89	3036359 95	
341 Venta de Fósforos.....		4200 00		4200 00
	9158946 58	9158946 58	3187467 09	3187467 09

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero 1921.

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Tenedor de Libros,
J. TEOD. HERNÁNDEZ J.

El Administrador,
M. ALVARADO

Departamento de Paquetes Postales de Limón

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE PAQUETES POSTALES DURANTE EL AÑO DE 1920

ENTRADAS

Existencias según inventario del 31 de diciembre de 1919	22 Pqts.
Recibidos durante el año de 1920 de	
Europa.....	1510 —
Estados Unidos de N. A.....	2765 —
Jamaica.....	6 —
Venezuela.....	1 —
Panamá.....	176 —
México ..	1 —
Guatemala.....	3 —
San Salvador.....	1 —
Honduras.....	2 —
Suman	4487 Pqts.

SALIDAS

Desalmacenados en 1920.....	4241	K 13200830	\$ 15017 75	¢ 523 76	¢ 2449 80
Devueltos a San José.....	96				
Existencias según inventario ..	150				
Suman	4487				

El Alcaide del Departamento de Paquetes Postales,
ELOV GOTAY

Administración de la Aduana de Limón

Vº Bº
El Administrador,
M. ALVARADO

Inventario de Paquetes Postales practicado el 31 de diciembre de 1920 en la Oficina de Limón

No. del Paquete	Destinatario	Procedencia
S/n.	5 Paquetes.—K. C. Payne	E. U. A.
630863-5	3 » Breedy Jalet Cº	»
679437	1 » Arnold Sodan	»
2	1 » Eduard Eubank	»
2246-53	8 » Pedro D. Breedy	»
46118	1 » Breedy Jalet Cº	»
24	1 » Benjamín Taylor	Inglaterra
75785	1 » Breedy Jalet Cº	Panamá
174	1 » P. A. Clark	E. U. A.
169601	1 » James Anson	»
1349	1 » F. J. Alvarado & Cº	Inglaterra
526	1 » S. M. Carthy.....	»
5	1 » Geo Rosen	E. U. A.
480098-9	2 » H. E. Johnson	»
691596	1 » We We Brown	»
S/n.	1 » Julia Ford	»
1	1 » G. Collis	Panamá
564	1 » Emanuel Allen.....	E. U. A.
89	1 » Howard A. Willis	»
6158	1 » Charles Pitts.....	»
863732	1 » James Ferguson.....	»
303111	1 » Harlan Fluit.....	»

No. del Paquete		Destinatario	Procedencia
343241	1 Paquetes.—	Chas Brown	
S/n.	1	William Dalzel	Inglaterra
2	1	Elen Coward	E. U. A.
42-5	4	Richard S. Sharp	
2	1	» » »	
4	1	» » »	
7	1	» » »	
11	1	» » »	
21	1	» » »	
55	1	» » »	
857142	1	Geo Chisholm	
865173	1	Allon Hylton	
14462	1	Stefor Griffit	Panamá
860234	1	A. T. Nette-ton	E. U. A.
S/n.	1	Drusilla Mc Vain	Jamaica
37	1	Juan J. León	E. U. A.
91-2	2	Maduro & Sons	Inglaterra
543	1	Earle C. Gowell	E. U. A.
841588	1	C. J. Veitch	
5	1	Georgina Legister	
9	1	Frank Maduro	
3	1	S. Sutman o S. Sinich	E. U. A.
5	1	Stanley Gayley	
2	1	Francisco D' Agostini	
33	1	Catherine Brock	
5	1	Hubert Morris	
3	1	M. E. Adams	
160	1	Iris Thompson	
6502	1	Alfonso D' Acosta	
358901	1	James O. Briand	
30037	1	J. S. Cragne	
4	1	R. Bowen	
25	1	James A. Cleland	
12	1	Félix C. Thompson	
7	1	Samuel Kress	
5	1	Victoria Hart	
82	1	Frank H. Moulton	
17	1	Limon Trading Co	
3	1	Samuel Mattis	Panamá
5	1	J. E. D. Acevedo	
7	1	Avelino de la Peña	
7133	1	Edward Eubank	
1	1	Actin Division Auditor	E. U. A.
2	1	M. M. Scott	
228990	1	Raph E. Stone	
371136	1	Raph E. Stone	
630627	1	C. J. Veitch	
1184	1	A. G. Mallick	
630625	1	Juan Teothocas	
4	1	Josiah Morris	
5	1	Josefina de Pennicott	
663442	1	Juan Guitta	
119	1	Guillermo Niehaus	
222	1	» »	
842	1	» »	
872-3	2	» »	
882	1	» »	
630631	1	C. J. Veitch	
630671-2	2	C. J. Veitch	
163	1	J. E. Samuels	
1	1	W. J. Moohs	
15629	1	Oscar Muñoz	
4123	1	Edwin G. Bastford	
17359	1	Emma Allen	
431-2	2	Stephanie Fuller	
170	1	Joseph Emidoff	
6	1	Harold Notis	

No. del Paquete	Destinatario	Procedencia
9	1 Paquetes.—Joseph Hoker	E. U. A.
8140	1 " D. A. Penso	
494	1 " A. Ferguson	
713343	1 " John Williams	
595773	1 " C. E. Kirkpatrick	
595775	1 " C. E. Kirkpatrick	
5021	1 " Maduro & Sons	
13858	1 " Yee Wo Co.	
369832	1 " Geo E. Talkner	
1162	1 " Harold Newlin	
59847	1 " William T. Goydwin	
625437	1 " Pedro Jalet	
40398-9	2 " George A. Cobb	
16203	1 " John D. Cayne	
29	1 " H. J. Brown	
284794	1 " Raph E. Stone	
2820	1 " Lena Herdon	
188	1 " John D. Lucas	
12834	1 " Edwin G. Batsford	
32216	1 " L. N. Newton	
33763	1 " N. E. Herdon	
35	1 " Charlotte Hudson	
28194	1 " M. Falcó	
5	1 " Williard I. Simons	
45	1 " F. R. Hudson	
6	1 " A. de la Peña	
865654	1 " Octavio Rojas	
1-3-4	3 " R. A. Tobin	
60	1 " G. H. Nembhart	
666	1 " J. M. Keith—para < V. E. S. >	
3-5	2 " E. Biggestoff	
4	1 " Rosa Mc Farlen	
464-5	2 " Estephanie Fuller	
18887	1 " H. Stephenson	
9497	1 " Eva Syken	
150		

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ENCOMIENDAS Y EQUIPAJES
DURANTE EL AÑO DE 1920**

Equipajes	Kilos 307052	\$ 5268 31
Mercaderías Importación	— 48454.050 Gms.	3098 10
Mercaderías Exportación	— 57025	789 58
Total		<u>\$ 9155 99</u>

ELOY GOTAY

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº
El Administrador,
M. ALVARADO

ADUANA DE PUNTARENAS

Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio

San José.

Puntarenas, 20 de abril de 1921.

Cumplo con el deber de informar a usted sobre el movimiento habido en esta Aduana durante el año de 1920.

Comenzaré por el estado de las rentas, las cuales ascendieron en total a \$ 1.020,001-33, incluyendo los Impuestos Fijos de Exportación, que alcanzaron a \$ 361,861-12. Estos datos demuestran, comparados con los de 1919, que hubo un aumento de \$ 74,714-65.

Durante el año a que hago referencia se depositaron en el Tesoro Nacional para el pago de Derechos de Aduana y demás impuestos la suma de \$ 1.039,585-27, y en la Tesorería Auxiliar de este puerto, por diferentes conceptos, \$ 29,335-93.

Durante el año al cual se refiere este informe, fueron recibidos 144 vapores y 1 velero, con un total de bultos de 150298. Se despacharon 3828 pólizas de desalmacenajes con un total de 133039 bultos, tramitándose, asimismo, 624 pedimentos de exportación con un total de bultos de 114194, que corresponde, en gran parte, a las maderas, pues la exportación de café fué menor que la de 1919.

Como han venido manifestando mis antecesores, yo en mi informe anterior, y ahora me toca repetirlo, el estado del edificio de esta Aduana no puede ser peor, sosteniéndose, casi puedo asegurarlo, debido a las constantes reparaciones que se le hacen.

El Muelle que sirve para el desembarque y embarque de pasajeros y carga, presta actualmente un servicio que ofrece todo género de seguridades. Un ingeniero, encargado por el Ministerio de Fomento, procedió a reponer el piso, el cual se encontraba en pésimo estado, asegurando los pilares que le sirven de sostén.

La marcha de esta Aduana ha sido durante el año de 1920 bastante regular, sin que dificultades de ningún género hayan impedido, no obstante el escaso personal con que está dotada, que todas las dependencias trabajaran con la actividad inherente y necesaria a todas y cada una de ellas.

Dejo así vertido mi informe y me suscribo del señor Secretario de Estado muy atento y seguro servidor,

MANUEL MONTEALEGRE

ESTADO DEL MAYOR EN 31 DE DICIEMBRE DE 1920

CUENTAS	Movimiento mensual		Saldos generales	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Bodegaje		1008 91		1805 59
Cuentas Corrientes	44438 09	42402 20		13396 18
Cuentas Corrientes Impuestos Fijos.	9085 96	2744 73	2100 74	
Derechos de Aduana	1980 26	34495 26		336590 50
Derechos de Reembarque.		6 20		153 51
Derechos Liqds. en Muelle		270 51		2863 41
Derechos de Faro				265 00
Eventuales.				100 00
Impuesto Consular	34 05	1377 79		5786 39
Impuesto de Teatro.		576 05		4456 70
Impuestos Fijos Exportación		7731 46		91253 16
Impuesto Revolucionario.		3584 80		12858 56
Muellaje de Importación.	10 37	2597 39		24413 64
Muellaje de Exportación.		157 41		1798 85
Remate de Mercaderías.				2643 47
Paquetes Postales		1289 83		12449 82
Sostenimiento Aduana Principal.		269 32		3003 63
Tesoro Nacional.	43122 25	1719 46	493228 69	
Tesorería Auxiliar Puntarenas	1560 34		19764 98	
Tonelaje				1256 00
Sumas iguales	100231 32	100231 32	515094 41	515094 41

Administración de la Aduana de Puntarenas, 20 de abril de 1921.

Vº Bº

El Administrador,
MANUEL MONTEALEGRE

El Tenedor de Libros,
GINÉS DE PAREDES

RENTAS COBRADAS Y LIQU

MESES	Bodegaje	Derechos de Aduana	Derechos Reembarque	Derechos liquidados en Muelle	Derechos de Faro	Eventuales	Impuesto Consular
Enero.....	¢ 45 91	¢ 56756 68	¢ 0 11	¢ 611 75	¢ 60 00		¢ 651 80
Febrero.....	50 22	67409 55	6 63	315 05	40 00		622 01
Marzo.....	9 40	63927 37	17 10	433 66	95 00		122 42
Abril.....	26 36	36611 67		469 04	50 00	¢ 1440 00	1139 75
Mayo.....	3 46	76981 12		412 68	100 00		247 35
Junio.....	268 38	44242 44		508 73	30 00		168 95
Julio.....	42 03	78234 07		567 02	40 00	100 00	518 19
Agosto.....	22 16	39914 38	1 43	282 49	20 00		285 05
Setiembre.....	200 86	35713 58	15 31	512 68	20 00		1414 58
Octubre.....	60 38	28605 04	97 60	131 37	20 00		1060 95
Noviembre.....	202 87	28202 52	32 97	365 63	55 00		859 37
Diciembre.....	1008 91	34495 26	6 20	270 51			1377 79
TOTAL.....	¢ 1940 94	¢ 591093 68	¢ 177 35	¢ 4880 61	¢ 530 00	¢ 1540 00	¢ 8468 21
Reclamos.....		5344 24					134 03
Líquido.....	¢ 1940 94	¢ 585749 44	¢ 177 35	¢ 4880 61	¢ 530 00	¢ 1540 00	¢ 8334 18

Administración de la Aduana de Puntarenas.

Vº Bº
El Administrador,
MANUEL MONTEALEGRE

DADAS EN EL AÑO DE 1920

Impuestos Fijos Exportación	Impuesto de Teatro	Impuesto Revolucionario	Muelleaje de Importación	Muelleaje de Exportación	Remate de Mercaderías	Paquetes Postales	Sostenimiento Aduana Pral.	Tonelaje
₡ 14388 31	₡ 960 46		₡ 4913 54	₡ 402 65		₡ 877 17	₡ 628 73	₡ 311 00
33009 34	1058 63		5780 75	327 44		1200 98	700 46	213 00
177203 94	370 56		4375 32	310 76		672 40	660 97	360 00
25439 83	1107 84		3405 90	76 93		1491 92	356 64	251 00
42541 92	340 97		5033 44	437 32		1740 58	887 08	528 00
20091 81	727 71		3237 40	237 56		1136 58	364 35	153 00
14194 47	829 62		5830 25	265 46		1922 03	679 08	210 00
9411 43	334 29	₡ 28 20	2452 70	251 26		1449 21	362 59	101 00
3092 20	562 54	2640 45	2952 27	158 51	₡ 2643 47	1429 83	354 12	100 00
12690 83	686 89	2750 38	1672 01	166 25		2297 38	179 74	104 00
3929 84	469 20	2864 73	2228 49	124 78		1598 94	192 41	161 00
7731 46	576 05	3584 80	2597 39	157 41		1284 83	269 32	
₡ 364625 38	₡ 8024 76	₡ 11868 56	₡ 44419 46	₡ 2916 33	₡ 2643 47	₡ 17101 85	₡ 5635 49	₡ 2492 00
2794 26	22 59	10 00	149 06			187 28	10 98	
₡ 361831 12	₡ 8002 17	₡ 11858 56	₡ 44270 40	₡ 2916 33	₡ 2643 47	₡ 16914 57	₡ 5624 51	₡ 2492 00

Puntarenas, 20 de abril de 1921.

El Tenedor de Libros,
GINÉS DE PAREDES

LABORATORIO QUIMICO COMERCIAL

San José, 9 de abril de 1921.

Señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don Nicolás Chavarría

Presente

Señor Ministro:

Contestando a su atenta carta circular publicada en «La Gaceta» del 6 del corriente mes, manifestaré que el número de análisis practicadas por el Laboratorio Químico Comercial durante el año 1920 ha sido de 1108. 1059 de estas análisis fueron hechas por orden de los jefes de varias oficinas del Gobierno y 49 por cuenta de particulares. Estas últimas produjeron 649 colones.

Los dos cuadros que siguen clasifican las análisis por orden de origen y también por orden de naturaleza.

ANÁLISIS CLASIFICADAS EN CUANTO A SU ORIGEN

Origen	Número de análisis
Inspección de Hacienda	612
Fábrica de Licores	196
Aduanas	169
Público. (Análisis pagadas).....	49
Departamento de Paquetes Postales	25
Ministerios	17
Ferrocarril al Pacífico	11
Jueces, Alcaldes	11
Agencias de Policía	11
Varios	17
Total.....	1108

ANÁLISIS CLASIFICADAS EN CUANTO A SU NATURALEZA

Naturaleza	Número de análisis
Licores y otras bebidas alcohólicas....	638
Azúcares y mieles	191
Tejidos	82
Productos químicos y farmacéuticos.	51
Alimentos diversos	32
Minerales metalíferos	26
Carbones	14
Aguas	10
Varios	64
Total.....	1108

Tengo el honor de suscribirme, señor Ministro, su más atento y s. servidor,

GUSTAVO MICHAUD

DEPARTAMENTO DE PAQUETES POSTALES

San José, 31 de marzo de 1921.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor:

Me hago el honor de presentar a Ud. el informe del movimiento habido en este Departamento durante el año económico de 1920, el cual es como sigue:

IMPORTACIÓN

Se recibieron en ese año, 65,972 paquetes postales, de los cuales fueron desalmacenados en esta oficina 55,312 en 13,696 pólizas, cuyos derechos de aduana ascendieron a dólares 182,486-20 igual a colones oro 392,345-69 o a colones billetes 617,861-42. De esta suma hay que deducir la cantidad de colones billetes 4,533-43 por giros devolutivos que la Contaduría Mayor reconoció a los comerciantes por diferencias que resultaron entre el aforo viejo y el que decretó el Congreso últimamente; así es que queda como producto líquido la suma de colones billetes 613,327-99. Durante los años 1914 a 1919 o sea un período de seis años, el producto de los derechos de aduana en este Departamento fué de colones billetes 923,068-90; así es, que lo recaudado el año próximo pasado casi iguala a lo recaudado en seis años anteriores, lo que demuestra un aumento considerable y un trabajo enorme para los empleados de este Departamento.

EXPORTACIÓN

Se despacharon al exterior en el año a que este informe se refiere, 3,829 paquetes postales con un peso de kilos 12,083,278, cuyo franqueo dió la cantidad de colones billetes 8,876-08 y el valor calculado de ellos en colones billetes, 151,234-34.

Los paquetes recibidos vinieron en 21,121 sacos que fueron transportados de la Estación del Atlántico a esta oficina en carretones, lo que ha implicado un gran trabajo para el contratista, cuyo sueldo fué por mucho tiempo setenta y cinco colones y después cien colones mensuales, que aún no corresponde todavía a su duro trabajo y a los servicios que presta.

Al producto de los paquetes entregados en colones billetes 613,327-99 hay que agregar colones billetes 8,876-08 producto del franqueo de los paquetes enviados al exterior, dando por consiguiente un total líquido de colones billetes 622,204-07.

Adjunto se servirá Ud. encontrar seis cuadros que detallan el movimiento general a que este informe se refiere.

Para terminar debo manifestar a Ud. lo necesario que se hace para la buena marcha de esta oficina, la creación del puesto de Cajero, pues el Jefe tiene recargado ese puesto que absorbe todo su tiempo, desatendiendo la vigilancia general, que requiere mucha atención.

A esta deficiencia se deben muchas irregularidades que a diario se notan en el despacho, que no es posible remediar mientras el Jefe sea a la vez Cajero.

Soy del señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

J. R. MORA MONTES DE OCA

PRODUCTO LÍQUIDO DE LOS DERECHOS
COBRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PAQUETES POSTALES DE SAN JOSÉ,
DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Nº. de Paq.	3542	Enteros:	mes de enero...	\$	9843-71	¢	21163-97	¢	27918-10
»	4200	»	» » febrero..		8949-76		19241-98		25672-91
»	3223	»	» » marzo. .		11913-08		25613-12		35743-64
»	4316	»	» » abril. .		13006-73		27964-33		38338-45
»	3338	»	» » mayo... .		15125-67		32520-09		44619-91
»	2590	»	» » junio. .		15250-33		32788-23		45016-93
»	6538	»	» » julio... .		25399-23		54608-33		74656-16
»	4072	»	» » agosto. .		14237-39		30610-29		45212-32
»	4538	»	» » Setbre. .		21101-85		45368-94		78072-09
»	5292	»	» » Octbre. .		16160-65		34745-97		66858-12
»	6630	»	» » Novbre. .		17241-45		37069-24		75355-72
»	7033	»	» » Dicbre. .		14256-35		30651-20		60397-07
	55312				\$ 182486-20	¢	392345-69	¢	617861-42
Total de los derechos en 1920					\$ 182486-20	¢	392345-69	¢	617861-42
Sumas a deducir por giros devolutivos.									4533-43
									¢ 613327-99

RESUMEN:

DEPOSITOS.....	\$ 182486-20	¢ 392345-69	¢ 617861-42
Cantidad devuelta			4533-43
Saldo.....			¢ 613327-99

J. R. MORA M. DE OCA

El Contador,
PRÓSPERO MORALES

Según la Memoria de Hacienda de los años 1914 a 1919, las entradas al Departamento de Paquetes Postales han sido las siguientes:

Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1914.....	¢ 211786-55
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1915.....	109908-15
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1916.....	162368-55
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1917.	144678-05
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1918.....	59417-57
Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1919.....	234910-03
Total durante seis años.....	¢ 923068-90

PAQUETES RECIBIDOS EN 1920

Estados Unidos	36726
Inglaterra	20839
Italia	986
Panamá	1535
Nicaragua	150
Salvador	203
España	437
Honduras	67
Guatemala	119
Colombia	12
México	38
Canarias	38
Venezuela	1
Certificados	4821
Total	<u>65972</u>

EUSTAQUIO CÉSPEDES

J. R. MORA M. DE OCA

PAQUETES ENTREGADOS SEGÚN PÓLIZAS DURANTE EL AÑO DE 1920

Enero	3542
Febrero	4200
Marzo	3223
Abril	4316
Mayo	3338
Junio	2590
Julio	6538
Agosto	4072
Setiembre	4538
Octubre	5292
Noviembre	6630
Diciembre	7033
Total	<u>55312</u>

J. R. MORA M. DE OCA

El encargado del Libro del Almacén,
R. TOLEDO E.

RESUMEN DEL CONOCIMIENTO
DE PAQUETES POSTALES EXPORTADOS DURANTE EL AÑO DE 1920

País	No. de Paquetes	Franqueo	Valor calculado	Peso	
				Kilos	Grs.
E. E. U. U.	1110	¢ 2279.06	¢ 16110.84	2310	518
Panamá	757	1784.52	79180.20	2272	950
Guatemala	190	420.87	9218.50	558	350
Nicaragua	374	798.83	26710.45	1243	600
El Salvador	49	54.95	884.50	68	650
Honduras	35	46.35	1990.00	66	400
Inglaterra	112	245.05	3448.05	325	410
Alemania	588	1837.95	5743.40	2886	120
Francia	85	171.05	1820.45	212	100
Italia	285	713.90	2949.70	1332	060
España	132	318.50	1482.85	552	200
Jamaica	32	12.10	239.00	11	010
Holanda	8	15.25	114.60	11	400
México	2	1.20	20.00	1	800
Colombia	6	5.65	296.00	7	800
Suiza	33	90.95	831.00	138	900
Bélgica	3	6.35	44.50	7	000
Suecia	1	2.95	10.00	5	000
Brasil	1	1.35		0	300
Australia	1	2.10		2	300
Noruega	1	2.10		1	400
Japón	1	3.00	7.50	5	000
Austria	2	6.00	7.00	9	000
Argentina	5	12.85	29.80	15	800
China	3	3.95	35.00	0	650
Paraguay	10	30.00	50.00	30	000
Bulgaria	3	9.25	11.00	7	500
Totales	3829	¢ 8876.08	¢ 151234.34	12083	278

Encargado del Despacho Exterior,
M. E. MORA

El Jefe del Departamento,
J. R. MORA M. DE OCA

SACOS RECIBIDOS EN 1920

Estados Unidos	14510
Panamá	477
Inglaterra	5785
Honduras	41
Salvador	55
Nicaragua	36
Guatemala	26
México	26
Colombia	3
España	81
Canarias	7
Italia	73
Venezuela	1

Total..... 21121

EUSTAQUIO CÉSPEDES

J. R. MORA M. DE OCA

CONTADURÍA MAYOR

San José, 21 de abril de 1921.

Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor Secretario de Estado:

Me es grato informar a usted de la tarea realizada por este Tribunal y de acompañar los cuadros que muestran el movimiento habido en las Aduanas, en el pasado año económico de 1920. Tarea ardua pues la Contaduría Mayor vuelta a restablecer recientemente por decreto de la Administración Aguilar Barquero, hace un trabajo laborioso y complicado con un personal de lo más reducido.

Desde agosto en que fui llamado a ocupar el puesto, por muerte de mi digno antecesor, he dedicado mis mejores energías a establecer el mayor control posible con las Aduanas de la República y han colaborado conmigo en este sentido, mis compañeros de oficina tan empeñosos como capacitados y cumplidos.

La visación de pólizas como los libros de nuestras cuentas, se llevan con la mayor escrupulosidad, tratando de estar al día hasta donde lo permiten las demoras de las Aduanas por lo excesivo de su trabajo. El movimiento en ellas ha sido tan grande e inusitado, que como usted verá por el cuadro de la Renta de Aduanas que adjunto acompaño, no existe precedente con los años anteriores.

Al efecto, se han visado y finiquitado diez mil ciento sesenta y cuatro pólizas de la Aduana Principal, cinco mil setecientas treinta y siete de Importación de la Aduana de Limón y un mil trescientas treinta y seis de Exportación; y tres mil ochocientas veintisiete de Importación de la Aduana de Puntarenas, y de Exportación, seiscientas veinticuatro. Sixaola, quinientas veintiuna pólizas. Haciendo un total en todas las Aduanas de veintidós mil doscientas nueve pólizas.

Los reclamos han sido numerosísimos a causa especialmente de las leyes dadas por la Cámara en el año de que tratamos y fueron atendidos debidamente, tramitados y fallados siempre oyendo la parte contraria, la Aduana despachadora o la respectiva Oficina de Paquetes Postales, según el caso.

La cuestión aforo ha sido la mayor de mis preocupaciones, tal vez la más descuidada hasta entonces, por creer que es por allí por donde se puedan escapar grandes sumas al Erario y por estimar que la suprema justicia tiene que estar basada en la igualdad, igualdad de aforo en este caso. Las Aduanas difieren a menudo en determinados artículos mal o no expresados en nuestro Arancel vigente, o en las leyes adicionales con frecuencia oscuras, de criterio, e interpretan de distinta manera; dichosamente he logrado ser atendido en mis deseos por las diferentes Administraciones y he conseguido en poco tiempo hacer bastante en el sentido de unificar pareceres atendiendo siempre a la opinión más admitida, o a la práctica y especialmente a la materia que predomina. Sin embargo se hace necesario de todo punto dictar por la Secretaría de su digno cargo disposiciones aclarando ciertas leyes que se prestan a interpretaciones diferentes y a reclamos continuos por el Comercio.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted que la labor realizada por las Aduanas en general, es digna del mayor encomio y que cada día es mayor el celo y buena voluntad que despliegan Administradores y subalternos por mejorar el servicio.

La falta de personal, casi absoluta, nos ha imposibilitado para ocuparnos, según nuestros deseos, en la visación y finiquito de las cuentas de las Tesorerías Municipales, Escolares, etc., pues el artículo 669 del Código Fiscal dice terminantemente: «Se visará de preferencia a todo trabajo, las pólizas que remitan los Administradores de Aduana». Hemos, pues, atendido con el mayor esmero lo concerniente a Aduanas, no dando así lugar a atrasos al Comercio, interpretando así la mente del citado artículo 669.

Con toda consideración, me es muy grato suscribirme del señor Secretario de Estado, muy atento y seguro servidor,

G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

IMPUESTOS FIJOS DE EXPORTACION

AÑO FISCAL DE 1920

ADUANA DE LIMÓN

Exportación.—Café	\$ 340155 84	
» Varios.....	144924 20	
» Oro y Plata	9174 73	\$ 494254 77

ADUANA DE PUNTARENAS

Exportación.—Café	\$ 125490 56	
» Varios.....	43606 63	169097 19

ADUANA SIXAOLA

Exportación varios.....	939 50	
Sumas.....		<u>\$ 664291 46</u>

RESUMEN

Exportación.—Café	\$ 465646 40	
» Varios	189470 33	
» Oro y plata	9174 73	
Total		<u>\$ 664291 46</u>

RENTA DE ADUANAS EN EL AÑO FISCAL DE 1920

ADUANA PRINCIPAL

Bodegaje	\$ 4657 90	
Muelle Importación.....	53949 88	
Derechos Aduana	1049000 03	
Impuesto Consular.....	9157 56	
2% de Recargo	21053 55	
Impuesto Revolución	13808 24	
Impuesto de Teatro.....	1545 60	\$ 1153172 76

ADUANA LIMÓN

Bodegaje	\$ 2459 06	
Muelle Importación.....	60163 97	
Derechos Aduana	690042 00	
Muelle Exportación.....	2048 56	
Derechos Reembarque.....	403 89	
Impuesto Consular.....	10756 85	
2% de Recargo.....	2594 19	
5% Hospital.....	27108 00	
Impuesto Revolución.....	19991 74	
Impuesto de Teatro.....	14895 40	830463 66

ADUANA PUNTARENAS

Bodegaje	\$	901 58	
Muelle Importación		20597 17	
Derechos Aduana		272491 37	
Muelle Exportación		1380 61	
Derechos Reembarque		81 56	
Impuesto Consular		3874 74	
2% de Recargo		2624 97	
Impuesto Revolución		5980 75	
Impuesto de Teatro		3714 44	311647 19

ADUANA SIXAOLA

Derechos Aduana	\$	57117 37	
Impuesto Consular		744 44	
2% de Recargo		7 25	
5% Hospital		2855 99	
Impuesto Revolución		1357 97	
Impuesto de Conversión		37 68	62120 70
Total			<u>\$ 2357404 31</u>

PAQUETES POSTALES

AÑO FISCAL DE 1920

IMPORTACIÓN

Aduana Principal	\$	181583 29
Aduana de Limón		14484 31
Aduana de Puntarenas		7957 61
Total	\$	<u>204025 21</u>

EXPORTACIÓN

Aduana Principal	\$	<u>982 25</u>
------------------------	----	---------------

L. REYES

Tenedor de Libros

Vº Bº

G. SÁENZ GUTIÉRREZ

Contador Mayor

ADUANA PRINCIPAL

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Atmetlla Hermanos	\$	6 86
Arturo Rosales	\$	46 58
A. T. Brenes y Sobrinos		40 55
Alberto Aragón		379 10
A. T. Harrison		21 25
Antonio Urbano G.		199 51
Antonio Filloy		5 58
A. Marín Rico		7 56
Alsina & Pérez Martín		11 14
Alfredo Mata & Cº		5 07
Alfredo Esquivel & Hno.		34 44
A. T. Brenes		0 03
A. Herrero & Cº		435 64
A. Collado Sucesores		1 06
Abundio Seco		15 57
A. Bresciani		2 34
Abelardo Vásquez		
A. Borbón & Cº		24 82
Alvarez & Cleves		87 14
Alberto Molina H		2 35
Antonio Montealegre		1 22
Adolfo Peralta		0 60

Benigno González & Hno.	18 40
Blen Castro & Co.	6 00
Bolaños & Ulloa	28 60
Brenes & Co.	0 30
Bejos M. Yanuni	329 08
Bedout Córdoba & Co.	261 37
Basigó & Alvarado	311 51
Basileo Acuña	33 26
C. Martín & Co.	67 42
Cuentas Suspensas	12 68
Costa Rica Mercantile Co.	107 50
Costa Rica Electric Light Co. Ltd.	3 55
Costa Rica Commission Co.	173 63
Clemente Rodríguez e hijos	3726 10
Cipriano Herrero	459 61
Cesáreo G. García	102 97
Carranza & Montealegre	11 59
Carlos L. Odio	3 54
Carlos Carranza	0 23
Cañas Hermanos	0 27
Cañas & Carballo	29 55
Carlos M. Jiménez	0 29
Constantino Navas	33 83
Collado & Rojas	50 91
C. W. Lohengel	25 02
César Arguedas	3 19
Cayetano López G.	1 22
Carlos Ramírez	2 14
Durán & Mora	4 68
Domingo Musmani	22 52
Domingo Chacón	3 83
Delcore Aronne & Compañía	302 41
Escarré Hermanos	125 73
E. Riba & Co.	6 74
Enrique Wollenweber	8 29
Ernesto Ey	8 00
E. Guevara & Co.	30 47
Eduardo Zúñiga V.	112 05
Eduardo Castro S.	\$ 171 13
Edgar Knorr & Co.	34 27
Enrique Corcellé	52 65
Espriella & Co.	318 20
El Mundo Comercial	20 81
Enrique H. Lee	0 08
Eduardo Mora	54 97
E. M. Nethersole	2 80
E. Canossa e hijos	0 51
Enrique Velásquez	0 03
F. J. Alvarado & Co.	594 52
Fernández Hermanos	27 31
Fabián Esquivel	73 88
Fausto Calderón Coto	5 30
Francisco Mainieri	96 64
Francisco Müller	291 28
Francisco Jiménez Núñez	4 83
Felipe Pozuelo	4 78
Francisco D' Agostino	110 53
Fortich, Espriella & Co. (Espriella & Co.)	856 40
Feoli & Rímolo	1 36
Fernández & Pasos	0 91
Federico González	190 02
Gobernación de San José	185 08
González Hermanos	3 30
Gabriel Vargas	10 75
Gabriel Coronado Sucesores	262 46
Hermann & Zeledón	0 04
Hte. Tournon & Co.	213 07
Jules Cozard	60 71
José Garro	4 35
José Giralt	104 64
Jaime Carranza	41 76
Jorge Castro G.	2 18
José Araujo R.	10 06
José A. Tabush	255 01
José Esquivel A.	73 55
José M. Calvo	18 32
José M. Castillo G.	7 06
José M. Soto S.	0 37
José M. Acuña	12 08
José Pereira Vidal	260 37
José Raventós	135 17
J. P. Arango & Co.	

Juan Guillermo Zamora		\$	30 59
Juan Knorr e hijos			494 67
Julio A. Gurdian			34 28
Justino Alvarez G.			12 01
José Armijo			26 00
J. A. Belgrave			22 76
Jesús M. Castro	\$	0 73	
James B. Ernest			0 09
José Rodríguez M.			
Koberg & C.			517 17
Limón Trading Co.			28 26
Luis Vanni & C.			37 87
Luis C. Escalante			10 42
María Murillo			27 72
Margarita de Asch			2 59
Miguel Pastor			
Molina, Vargas & Madrigal		1 05	
Manuel Madrigal Q.		105 77	
Manuela de Carranza			181 16
Manufactura de Calzado		0 01	
Mariano Jiménez R.			402 15
M. v. de Carboni			91 58
María v. de Lines		0 33	
Mauro Pasquale			102 78
Max. Kepfer			51 33
M. H. Salas			3 10
Mercedes López v. de Roig			0 78
Miguel Carranza			0 04
Miguel Macaya & C.			5 52
Miguel Turull			374 27
Mirhige Bros.			326 52
Montealegre & Bonilla			46 78
Mora & Olmo			17 58
Murray & C.			4 56
Musmani Hermanos			70 99
Monteagudo & C.			0 94
Manuel Escorriola			914 59
M. Collado Q.		0 24	
Mora & C.			15 46
Narciso Esquivel hijos			
Octavio Fayad			84 95
Odio & Odio			4 26
Oscar Padilla			0 06
Oscar Sittenfeld			0 92
Pagés y C.			922 37
Pagés Hermanos			751 93
Panamerican Trading Co.			0 10
Pedro Cardos		14 74	
Pedro Fabrí			12 56
Piza e hijos			15 89
Pedro Ramírez			7 97
Quintana & Ballesté			3 77
R. E. Smyth & C.			14 62
R. Cañas & C.			10 85
R. Ortiz e hijos			230 74
Ramón Guillarte		169 91	
R. Odio & C.			29 16
Rep. Tobacco Co.		25 83	
Rafael Ajoy & C.			166 43
Rafael A. Castillo			0 18
Rafael Coronado			0 94
Rafael Segovia		1 15	
Roberto Troyo			22 28
Remigio Carranza & C.			25 43
Rescia Hermanos			47 84
Ricardo A. Barrantes			2 76
Ricardo Pacheco			0 30
Ricardo Quesada			1 10
Robet Hermanos			0 14
Roberto Gil			93 30
Roberto Giralte			2 78
Rosa Céspedes		3 87	
Rómulo Artavia			1 08
Ramón Madrigal e hijos			11 98
Rubén Fernández			1601 22
Salvador López			7 26
Santiago Palacios			4 65
Sasso Hermanos			42 03
Sauma & Castro			5 80
Sauma e hijos			81 66
Sauter & C.			24 74
Scaglietti & Sobs			21 80
			80 21

Scaglietti & Hermanos.....	\$	10 70
Segundo Zonta.....		440 18
Singer Sewing Machine C ^o		1 43
S. B. Salas.....		30 83
Servulo Zamora.....		4 38
T. Assmann.....		142 50
Tobías A. Vargas.....		59 50
Tomás Fernández & Hno.....		281 38
Trejos Hermanos.....		14 70
Teodosio Castro Suc.....		5 90
Tomás Suárez.....		0 30
Uribe y Pagés.....		270 74
Victor Fabian.....		55 00
Victor Cruz.....		14 97
Victor Urbano G.....		15 08
Vicente Montero G. e hijo.....		1 10
W. Steinwerth & Hno.....		1363 82
W. R. Grace & C ^o		2 27
W. J. Field.....		0 01
Sumas.....	\$	1877 25 \$ 22715 92
Salgo igual al Mayor de la C. Nl.....		20838 67

Tribunal Superior de Cuentas.—Contaduría Mayor, República de Costa Rica.

V^o B^o

L. REYES
Tenedor de Libros

G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

ADUANA DE LIMON

IMPORTACIÓN

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

A. F. Pirie & C ^o	¢	34 01
A. G. Malick.....	\$	16 04
Alejandro León.....		18 29
Apolonio Brenes.....		0 10
Avelino de la Peña & C ^o		12 31
Antonio Miguel.....		9 52
Antonio Alán.....		368 72
Alberto Aragón.....		245 78
Antonio Urbano G.....		61 47
Bedout Córdoba & C ^o		28 96
Benigno Quintero.....		0 45
Bolaños & Ulloa.....		4 13
Breedy & C ^o		81 56
Brenes & C ^o		8 83
Basigó & Alvarado Suc.....		136 55
Breedy Jalet & C ^o		15 12
Castro & Prestinary.....		13 91
Cipriano Ardón.....		299 57
C. J. Veithc.....		15 31
C. E. Kirkpatrick.....		509 27
Clemente Rodríguez hijos.....		218 79
Costa Rica Commission C ^o		241 68
Cuentas suspensas.....		182 77
Costa Rica Oil Corptn.....		1000 00
Costa Rica Mercantile C ^o		13 53
Chas E. Harbart.....		7 66
Chon G. Lee.....		0 14
D. B. Dewars.....		1 04
Delcore, Aronne & C ^o		19 38
Emanuel Ho.....		18 31
Erasmo Herrera.....		1 38
E. Riba & C ^o		129 68
E. Runnebaum.....		4 47
Ernesto Lyew.....		23 98
E. A. & E. G. Oranne.....		280 90
Erich Scholtz.....		28 88
F. J. Alvarado & C ^o		1384 72
Florida Ice and Farm C ^o		76 04
Francisco Garrón.....		6 07
F. A. Gould.....		0 37

Gabriel Vargas.....	\$	36 41		
G. E. Bowden.....	\$		0 03	
Guillermo Niehaus.....		172 11		
Guillermo Rivera.....			2 17	
Guillermo Guier.....			20 78	
Gabriel Coronado Sucs.....			3 58	
Jaime Villanueva.....			0 08	
José Rodríguez.....			0 04	
José Manuel Herrera.....		4 82		
Jesús Sauma.....			0 01	
J. A. Abdelnour.....			0 22	
Jorge Martín C.....			0 57	
José Raventós.....			53 63	
Jorge Castro G.....			0 66	
José M ^a Castillo G.....			40 00	
J. Próspero Fernández.....			0 27	
J. R. Solera & Hno.....			126 95	
Juan J. Gil C.....		0 83		
Juan José León.....			51 59	
Juan M ^a Segreda.....			7 09	
Ketter Gosaine.....			0 21	
Limon Bakery.....			6 76	
Limon Trading C ^o			528 69	
Lindo Bros.....			382 70	
Maduro & Sons.....			9 96	
Manuel de J. Castro.....			3 69	
Minor C. Keith.....			127 22	
Molino Costarricense.....			3 13	
Manuel Bouza.....			207 31	
Nicolás Casasola & C ^o			81 22	
Northern Railway Company.....			5504 95	
Oscar Sinttenfeld.....			16 07	
Otto Kooper.....			91 69	
Pirie & Pacheco.....			9 42	
Quirós Hermanos.....			0 01	
R. E. Smyth & C ^o			631 14	
Rivera & C ^o			308 72	
Rohrmoser Hermanos.....			2 50	
Rothery & C ^o			1 22	
Rubén Echandi.....			0 02	
R. A. Stupart.....		0 06		
Salem Breedy.....			0 42	
Simeón Fairclough.....			1 04	
Samuel Russell.....			10 21	
Santiago Rodríguez.....			25 88	
Silvio Negrini.....			48 08	
Segundo Zonta.....			14 18	
Sasso & Pirie Sucs.....			2 29	
Timothy Lee.....			0 83	
United Fruit C ^o			45182 03	
Yee Woo.....			48 75	
Yut Chong Sing.....			6 28	
Sumas.....	\$	230 64	\$ 59067 57	
Saldo igual al del Mayor de la Contabilidad Nacional		58836 93		

Tribunal Superior de Cuentas.—Contaduría Mayor, República de Costa Rica.

V^o B^o

L. REYES
Tenedor de Libros

G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

ADUANA DE LIMON

EXPORTACIÓN

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Alberto Aragón.....	\$	9 26
A. Bresciani.....		1 72
Amalia de González Soto.....	\$	0 31
Arnoldo André.....		0 95
Anselmo Hernández.....		0 05
Atirro Coffee States.....		99 71
Alejandro León.....		1 13
Adolfo Peralta.....		1 60

Aaron Asch.....	\$	8 65
Alfredo Borbón.....		0 16
Antonio Salas C.....		9 06
A. G. Ross.....		4 55
Abraham Madriz.....		8 37
Avelino de la Peña.....		0 68
Arturo Wolf.....		0 19
Alberto Pinto.....		238 63
Benjamin E. Piza.....		59 11
B. Alvarez & Sons.....		162 00
Cooperativa Cafetaleros Turrialba.....		16 74
Carlos Piedra.....	\$	0 04
Camacho Roldán & Van Sickel.....		52 39
Carlos Salazar Ch.....		0 12
C. R. Lumber Farm C ^o	2631	63
C. W. Lorchengel.....	0	55
Cuentas en suspenso.....		1 60
C. W. Walle.....		4 96
Diego Povedano.....		21 00
Delcore, Aronne & Cia.....		160 13
Dominica Farm Ind. Copr.....		583 31
Esparta Gold Fields.....		135 00
Edmundo Montealegre.....		107 98
Eduardo Bonilla.....		344 17
Eduardo J. Pinto.....		10 00
Emilio Challe & C ^o		2 39
Ezequiel Zúñiga G.....		0 27
Florentino Castro.....	290	31
F. J. Alvarado & Cia.....	231	61
Florencio Castro.....		6 85
Francisco Montealegre.....		16 43
Fabián Esquivel.....	0	02
F. Orlich & C ^o		17 15
Gabriel Vargas.....	1100	07
Gabriel Coronado, sucesores.....		2 03
Guillermo Montealegre.....	26	30
Guillermo Niehaus.....	85	38
G. F. Bowden.....		1 74
G. de J. Azofeifa.....		0 13
Guillermo Petters.....	145	47
Gaspar Ortuño.....	202	74
Harold Murray.....		0 97
Hte. Tournon & Cie.....		746 84
Ignacio García.....		1 81
Isidro Villalobos.....		300 00
John M. Keith.....		69 72
Julio Alvarado.....	7	34
José Prendas.....	0	13
Julio Sánchez L.....		409 38
J. R. Solera & Hno.....		364 13
José del Olmo.....		0 65
Juan Knohr Hijos.....		404 48
Juan J. Montealegre.....		1 59
Jorge Hine.....		4 21
José M ^a Soto A.....		2 39
Jorge Zeledón.....		0 70
J. Ramón González.....		6 51
José M ^a Castillo G.....		367 48
José Manuel Herrera.....		74 38
Juan José León.....		61 92
Juan M ^a Solera.....		0 49
Jorge Seevers.....		4 05
J. P. Arango & Cia.....		26 40
Koberg & Cia.....	1000	00
Lindo Bros.....	1140	67
Lyon Hermanos & C ^o , Sucesores.....		766 27
Lid. v. de Sánchez.....		11 25
Leonardo Montenegro.....		0 02
Luis Dem. Tinoco.....		10 00
Luis M. de Giustiniani.....		31 44
Luis Zeledón.....		1 00
Manuel J. Flores.....	2	93
Mannel Madrigal A.....		0 01
Maduro & Sons.....	108	36
Minor C. Keith.....		25 47
Mina Aguacate.....		69 75
Moisés Villalobos.....		0 02
Manuel Peña V.....		0 74
Manuel de J. Castro.....		3 06
Mariano Durán.....		1 09
Manuel Alvarado M.....	142	93
Mina Abangarez.....	158	10

Mina Unión	\$	0 10
Manuel Vargas Salas		0 01
Northern Railway Company	\$	13 71
Nicanor Zamora		0 22
Nicolás Chavarría Mora		0 35
Nicolás Casasola & Cía.		0 02
Otto J. Hubbe		37 39
Ontario Banana Cº		3 59
Patrocinio Hernández		1 48
Pedro J. Aguilar		16 89
Pirie & Pacheco		557 82
Panamerican Trading Cº		5 99
Piza e Hijos		15 75
Rohrmoser Hermanos		69 32
Rafael Vargas Salas		33 49
Rodolfo Hertzog		10 56
Ricardo Montealegre h.		22 37
Roberto Esquivel		20 12
R. E. Smyth & Cía		37 75
Rosemount Estates		277 42
Rossing Bros.	10 00	
Ramón Aguilar B.	55 04	
Ramón Blanco C.	0 25	
Ramón Madrigal e hijos		0 26
Sasso y Pirie, sucesores		7 36
Schroter Sucesores		36 65
Santiago Fernández		11 36
Teodosio Castro, suc.		0 29
Tomás Guardia		8 23
Teresa de Dent		44 79
United Fruit Cº		57 31
Víctor Urbano G.		7 50
Víctor Fabian		210 00
Wray Lankester		5 47
Sumas	\$	2722 00 \$ 11990 18
Saldo igual al del Mayor de la Contabilidad Nacional		9268 18

Tribunal Superior de Cuentas.—Contaduría Mayor.—República de Costa Rica.

L. REYES
Tenedor de Libros

Vº Bº
G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

ADUANA DE PUNTARENAS

IMPORTACIÓN

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Arturo Wolf	\$	0 01
A. Asch & Bros.		49 56
Atmetlla Hermanos	\$	27 74
Alberto Delgado		0 03
Alberto Aragón		2 76
Abangares Fields C. R.		393 62
A. Herrero & Cº		40 30
Alberto Fait & Cº		5 94
Alejandro Garrido		0 47
A. M. Laverde		0 04
Antonio Sisino		4 24
Antonio Urbano G.	5 66	
A. T. Harrison		1 64
Aurelio Delgado	0 13	
Abundio Seco		4 35
Adrián Argüello	0 02	
A. T. Brenes & Sobrinos	6 62	
Alvaro Terán		0 51
Acuña & Bedout		8 34
Arturo Rosales	1 00	
A. Esquivel & Hno.		2 00
Bedout Córdoba & Cº		7 16
Basigó & Alvarado Suc.		20 51
Bolaños & Ulloa		2 87

Brenes & C ^o		\$ 0 19
Canossa & Castro.....	\$ 2 64	
Cañas y Carballo.....		0 03
Carlos J. Silva.....		0 31
Casto Rodríguez.....		7 93
Cipriano Herrero.....		100 00
Cipriano Ardón.....	1 12	
C. Rodríguez hijos.....		282 58
Costa Rica Lumber Farm.....		
Costa Rica Commission C ^o		54 91
Costa Rica Manganese & Mining C ^o		140 45
Costa Rica Union Mining.....		2 72
Cuentas Suspensas.....		18 40
Costa Rica Mercantile C ^o		1 80
C. R. Lumber & Contr. C ^o		0 01
De la Vega & C ^o		1 05
David Quirós.....		4 01
Delcore, Aronne & C ^o	0 38	
Desiderio Oreamuno.....		1 27
D. Nájera y de Pindter.....		0 71
Domingo Chacón.....		3 84
Domingo Musmanl.....	4 38	
D. N. Tobías.....		0 65
David Naja.....		0 53
Enrique Corcellé.....	2 57	
Esquivel & Araya.....		0 01
Edgar Knorr & C ^o	2 57	
Dduardo Castro S.....		551 73
Eduardo J. Pinto.....		20 00
Empresa Luz Eléctrica.....		19 91
Empresa Transportes Marítimos Golfo de Nicoya...	0 21	
Enrique Mc. Adam.....		4 32
Erasmo Herrera.....		0 96
E. R. Clare.....	2 23	
E. Riba & C ^o		10 26
Ernesto Ey.....		1 06
Escarre Hermanos.....		55 38
Fausto Calderón Coto.....		197 47
Federido Sobrado.....		3 46
Felicino Romero.....		3 88
F. J. Alvarado & C ^o		195 62
Felipe Pozuelo.....		0 42
F. Nutter Cox.....		3 40
Francisca Salamanca.....	1 79	
Francisco Cerna.....	7 09	
Fructuoso Garrido.....	109 36	
Gerardo Blanco.....	0 01	
Gabriel Vargas.....		0 27
Guerra & Guerra.....		0 11
Guillermo Tinoco.....		1644 22
Gobernación San José.....	161 68	
H. T. Purdy.....		2 05
Héctor Esquivel.....		3 79
Hermann & Zeledón.....	71 92	
Hospicio de Huérfanos.....		0 01
Humberto Alvarez.....		158 31
Isaac C. Lean.....	5 01	
Julio Roquet.....	0 35	
Jacobo Sánchez.....	3 44	
Jorge Castro G.....		2 83
José A. Arguedas.....	1 09	
José Bardes.....	0 43	
José Chen Apuy & C ^o		209 67
José Chini.....		10 99
José Esquivel.....	0 20	
José Pereira Vidal.....		1 89
José M ^a Castillo G.....		7 95
J. P. Arango & C ^o		175 84
José Raventós.....		0 93
J. R. Solera & Hno.....		3 94
Juan Guillermo Zamora.....		8 06
Juan Knorr hijos.....	14 58	
Juan Lang.....		3 50
Juan Rivera V.....		4 38
Joaquín Aguilar E.....		3 57
John Saxe.....		0 59
José Armijo.....		13 01
Juan José León.....		8 50
José M ^a Calvo & C ^o		40 43
Koberg & C ^o		27 30
Limon Trading C ^o		8 52
Luis Casalvolone.....		1 73

Luis Varni & Cº	\$		\$	0 82
Manuel Hernández				0 90
Manuel J. Grillo				1 65
Mariano Jiménez R.				0 03
Mario Urbini				0 01
Mauro Pasquale				3 70
Miguel Carranza		27 30		
Miguel Macaya & Cº				14 60
Musmani Hermanos				2 55
M. C. Keith		0 58		
Miguel Turull		2 56		
Molina, Vargas & Madrigal				10 33
Napoleón Soto J.				1 53
Negrini Hermanos				2 30
N. Casasola				19 76
Oscar Sittenfeld				61 03
Panamerican Trading Cº				121 20
Pacific Lumber Cº				5 95
Pagés & Cº				12 90
Pedro Canale				0 41
Pedro Valverde				0 07
Piza e hijos				90 88
Purdy Engeneering				2 20
Quong Tai Chong & Cº				33 94
Quintana & Ballester				1 67
Roberto Jiménez O.				3 57
Rafael Ajoy & Cº				213 38
Rafael A. Castillo		1 26		
Rafael Segovia				5 07
Ramón Madrigal e hijos				0 82
R. Cañas & Cº				28 15
R. E. Smyth & Cº				1 73
Ricardo Batalla		9 02		
Ricardo González V.		2 61		
Roberto Gil & Cº		2 35		
R. Odio & Cº				20 11
Salvador Aráuz				10 69
Salvador Castro				4 63
Sam Wo & Cº				1 55
Sang Chong & Cº				105 08
Sarkis M. Brais		1 84		
Segundo Zonta				4 37
Serafin Saravia Sucs.		2 64		
Singer Sewing Mach. Cº		0 19		
Sobrado e hijos				1 29
Silvio Negrini				0 13
Tack Hing Lung & Cº				179 63
T. Assmann				0 70
Tobías A. Vargas				1 15
Tomás Batalla		2 50		
Tomás Fernández & Hnº		167 21		
Teresa Josefa Espinosa				0 02
Uribe & Pagés				102 83
Victor Urbano G.		17 35		
Walter J. Ford				8 02
Wo Chong & Cº				26 02
W. R. Grace & Cº				211 87
W. Steinvorth & Hnº				1049 29
Yuen Chong & Cº		3 57		
Sumas	\$	667 03	\$	6922 71
Saldo igual al Mayor Contabilidad Nacional		6225 68		

Tribunal Superior de Cuentas.—Contaduría Mayor, República de Costa Rica.

L. REYES
Tenedor de Libros

Vº Bº
G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

ADUANA DE PUNTARENAS

EXPORTACIÓN

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Alberto Fait & Cº		\$	54 39
Abelardo Esquivel			0 67
Antonio Salas C.			5 25
Arturo Wolf	\$		0 25
A. Gutiérrez		1 51	
Alajuela, Hda. Cº			337 50
Bernardino Heredia		0 01	
Brenes & Cía			0 10
Benedicto Valverde		0 02	
Bernardo Saravia		0 04	
Benjamín Hidalgo		0 65	
Carlos J. Silva			0 20
C. R. Manganese & Mining Cº		24 10	
C. R. Lumber Farm & Cº Ltd.		2931 58	
Cañas & Carballo & Cº			0 34
Carlos Salazar Ch.			69 92
Delcore, Aronne & Cía		0 83	
Empresa Transportes Marítimos Golfo Nicoya		0 50	
Emilio Challe & Cº			0 01
Eduviges de Coronado			0 17
Ezequiel Zúñiga			91 01
Ernesto Valverde		0 01	
Ernesto Solera Morera			0 20
Fernando Castro C.		78 61	
F. Orlich & Cº			103 71
F. J. Alvarado & Cía			113 22
Federico Sobrado e hijos		50 00	
Fausto Calderón Coto			39 67
Gabriel Vargas			40 63
Guerra & Guerra			21 01
Gabriel Coronado, suc.		0 47	
Geo R. S. Cornick			0 16
Gaspar Ortuño			0 24
Hte. Tournon & Cie			0 58
Enrique Peyroutet		37º 23	
Héctor Esquivel			0 58
Humberto Alvarez		3 00	
Hermann & Zeledón		14 00	
José Mº Castillo G.		21 43	
Jorge Hine			45 32
Jorge Castro G.			1 28
Juan Raf. Chacón		1 00	
Jaime Carranza			2 04
José Manuel Herrera		0 44	
Juan Arias G.			0 04
José J. Trejos			0 30
José Prendas			11 11
José Badilla C.			9 05
José Andrés Coronado			385 50
J. P. Arango & Cº			9 70
José Saborio M.			0 10
Juan Herrera			0 01
Juan J. Montealegre			44 74
J. R. Solera & Hno.			500 00
Luisa M. de Giustiniani			253 72
Luis Casalvolone			0 20
Lid. v. de Sánchez			8 37
Lyon Hermanos & Cº, sucesores			222 76
Manuel J. Grillo			7 83
Manuel Burgos			0 10
Manuel Madrigal A.			42 99
Max. Zamora			0 70
Moisés Villalobos			0 66
Macario Valverde			2 88
Mario Urpi			1 99
Manuel Vargas Salas			17 00
Miguel Turull			32 61
Nicoya Ming. Cº		0 01	
Panamerican Trading Cº		0 01	
Perry Gyrtton		1 00	
Pacific Lumber Cº			0 01
Pedro J. Aguilar			0 06

Piza e Hijos.....	\$	1 78	
Quong Tai Chong & Cia.....			\$ 3 65
R. E. Smyth & Cia.....			3 02
Rohrmoser Hermanos.....			10 87
Ricardo Batalla.....			3 60
Rafael Vargas Salas.....			21 52
Ramón Vie. González.....			0 11
Roberto Hernández.....		0 04	
Rosemoun Estates.....			81 85
Roberto Esquivel.....			8 70
Schroter, sucesores.....			27 90
Santiago Alvarado.....			0 49
Soto Hermanos.....		4 57	
Sabino Morera.....		0 33	
Segundo Zonta.....		1 40	
Teodoro Roiz.....			6 44
Tomás Guardia.....			22 61
Teodosio Castro, sucesión.....			5 69
Trejos Hermanos.....		4 63	
Victor Fabian.....		0 01	
W. R. Grace & Co.....		123 45	
Wray & Lankester.....		2 41	
W. J. Field.....		0 01	
Sumas.....	\$	3646 16	\$ 2668 67
Saldo igual al Mayor de la Contabilidad Nacional.....			977 49

Correcto

L. REYES
Tenedor de Libros

Vº Bº

G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

ADUANA DE SIXAOLA

SALDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

United Fruit Co.....	\$	1041 80	
C. R. Oil Corporation.....			\$ 189 17
Luis Anderson.....			36 00
Empresa ganadera.....			240 00
Saldo igual al del Mayor de la Contabilidad Nacional.....			576 63
Sumas iguales.....	\$	1041 80	\$ 1041 80

Correcto

L. REYES
Tenedor de Libros

Vº Bº

G. SÁENZ GUTIÉRREZ
Contador Mayor

TRIBUTACIÓN DIRECTA

Nº. 7509

San José, 22 de abril de 1921

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

Muy señor mío:

El informe anual que en observancia de la ley debo presentar a esa Secretaría en relación con el Departamento de la Tributación Directa que está a mi cargo, tiene que ser forzosamente repetición de todos los conceptos contenidos en el documento de la misma índole que presenté el año próximo pasado, y que corre inserto en la Memoria de Hacienda y Comercio correspondiente al año de 1919. Cuanto expuse en aquella ocasión sigue siendo de capital importancia para la buena marcha de este Departamento y para que esta sección del mecanismo rentístico del país llegue a dar su justo rendimiento sin fundadas quejas o protestas de parte de los contribuyentes.

Sugería mi informe anterior la conveniencia de que la Secretaría de Hacienda vigorizara las Oficinas de Catastro, que son un auxiliar indispensable de este Departamento.

Habría que aumentar el personal y crear oficinas provinciales con los instrumentos y útiles precisos para el mejor resultado de sus labores, y ya que en las actuales circunstancias no se podría crear secciones cantonales del Catastro, que por lo menos haya las provinciales montadas con lo necesario para su relativa eficiencia. La legislación que creó en Costa Rica la Tributación Directa, dedicó especial cuidado y concedió la importancia debida a las operaciones catastrales. Como esa importancia se hace cada día más manifiesta, me permito reiterar la súplica de que a ese Departamento de Catastro se le dé la amplitud debida, para que pueda hacerse pronto la verificación material y estimativa, siquiera de las más importantes propiedades ubicadas en las ciudades cabeceras de provincia.

Reitero de igual manera la conveniencia de establecer los valuadores cantonales, para determinar oficialmente si en las declaraciones individuales de cada propiedad que ha hecho el interesado se ha dado a las fincas el valor tributario que tienen por su tamaño y calidad. Al mismo tiempo habrá que establecer en estas oficinas el personal necesario para ventilar con presteza las diferencias que resulten entre el valor pericial que es el que da el valuator y el que ha querido declarar el dueño de la finca. Y es este el momento de volver hacer presente que la mayor parte de las valuaciones hechas por los peritos oficiales están sin tramitarse en primer lugar debido a instrucciones verbales terminantes dadas por esa Secretaría y luego por motivo del cercenamiento que se ha hecho del personal de la Tributación.—No es posible con los empleados que han quedado atender a los múltiples quehaceres que son imperativos, dada la ramificación que trae consigo la ley y los cambios numerosos que en la fisonomía y en la esencia de la propiedad se producen diariamente por la contratación, la sucesión, las ventas forzosas, las mejoras, etc. etc. Para llevar las cuentas como es preciso a los contribuyentes que pagan con regularidad y a los renuentes, hay un personal competente que ahora está trabajando a doble presión y no puede por lo mismo hacerse cargo de la labor de comprobación de declaraciones, la cual desarrolla en cada caso un expediente o a lo menos una correspondencia laboriosa. Hemos tenido que ir guardando ese trabajo de los actuales valuadores para traerlo a la vista cuando pueda atenderse seguida y

provechosamente. De esas valoraciones nos hemos servido y nos servimos para establecer el verdadero valor de las propiedades en los casos de ventas, trapasos, hipotecas, etc. etc. El aprovechamiento ocasional de las valoraciones demuestran cada día la necesidad de tenerlas en la extensión debida.

Todos estos y otros más considerandos que comprendía mi informe del 18 de marzo de 1920, infero que no han sido tomados en cuenta porque otras atenciones perentorias lo han impedido y también porque no se ha creído oportuno hacer el gasto que algunas de mis sugerencias presuponen; pero aun a riesgo de ser impertinente he de reproducir aquí la esencia de mis alegaciones de aquella fecha. Es tiempo de que se ordene una nueva declaración de la propiedad raíz, dado que el decreto de 29 de noviembre de 1918 de hecho está caduco, desde luego que solamente legislabo por un año. El artículo 5 de la ley que creó la Tributación Directa obliga a los propietarios y poseedores de inmuebles a declararlos cada año. Contendrá la nueva declaración que se haga, el aumento de valor sufrido por la propiedad raíz por motivos comerciales y por las mejoras que cada cual ha introducido en sus fundos, lo que indiscutiblemente determinaría un apreciable aumento en la Contribución Territorial.

Sigue siendo la misma la situación que describía el anterior informe de esta oficina; las ocultaciones de valor se hacen de varios modos, así en las grandes, como en las pequeñas heredades; se oculta la verdadera extensión del terreno, se describe inexactamente y se omiten con particular cuidado los datos que revelen el aprovechamiento que se hace de las tierras. Como puede verse, informes fehacientes en cada caso son precisos y preciosos para establecer correctamente el valor tributario de cada propiedad, y basta lo dicho para tocar de bulto la necesidad de robustecer las Oficinas Catastrales y la brigada de valuadores oficiales; con la colaboración de esos elementos así reforzados, cada día crecerá el producto del impuesto territorial, que hoy apenas da una tercera parte de lo que debiera ser el importe de ese tributo.

En cuanto al aumento de gasto que el refuerzo de esas secciones impone, el obvio decir que tal desembolso es reproductivo y en escala creciente y progresiva. Al emprenderse la formación de un parcelario cualquiera entran en la jurisdicción permanente del impuesto *todas* las fincas que contenga, y de las cuales tenemos hoy las que han querido declarar los dueños con un valor manifiestamente desfavorable al Fisco. Como ya se dijo, el gasto se saca del aumento de producto del impuesto; pero aun cuando así no ocurra, es decir, que por algún tiempo fuera preciso sacrificar una parte de las entradas actuales, ese sacrificio es necesario para establecer la renta sobre bases firmes para el Estado y para los contribuyentes.

En la imposibilidad en que se encuentra hoy la Tributación para apreciar correctamente el valor efectivo de la propiedad inmueble, ha tenido que seguir aceptando como buena y provisionalmente la estimación que cada terrateniente ha dado a sus bienes, a pesar del conocimiento que se tiene hoy de que el Estado deja de percibir dos tercios del impuesto. En 1920 se han presentado a primera inscripción 578 fincas con un promedio de valor declarado de ₡ 1,115.00 por finca. En el mismo período se han registrado inscripciones hipotecarias sobre 1529 fincas que garantizan un promedio de ₡ 4,465.00 o sea tres veces más que el valor de primera inscripción. Esto sin contar con que en las transacciones hipotecarias las fincas no se toman en garantía (salvo casos muy raros) por más de la mitad de su valor.

Estas oficinas se han regido por las mismas leyes mencionadas en mi informe del 18 de marzo de 1920; de entonces acá sólo se ha emitido la Ley del Gobierno del señor Aguilar Barquero que suspendió la vigencia del Impuesto Comercial de febrero de 1920, inclusive, en adelante. Por ese motivo ha dejado de figurar en el movimiento rentístico del año próximo pasado los ochocientos y tantos mil colones que produjo este impuesto el último año.

Al 31 de diciembre de 1920 quedaba aún por cobrar de ese impuesto comercial la suma de ₡ 29,243.70, según el siguiente detalle:

En manos de J. Albertazzi A., Fiscal Específico...	₡ 6266 45
En manos de Alberto Pacheco, Fiscal Específico.....	2820 25
Cuotas de Patente, en la Oficina.....	20157 00
	₡ 29243 70

Es perfectamente fuera del lugar el que esta Administración se permita hacer consideración alguna sobre que se dicten disposiciones y reglamentos que pongan a esta Oficina en aptitud de defender victoriosamente los intereses fiscales que le están encomendados. La Secretaría de Hacienda conoce demasiado a fondo hasta dónde necesita el país de que todas sus entradas y rentas den el máximo de su rendimiento y hasta dónde es imperativo el deber de esta Administración de combatir la defraudación de los impuestos cuyo cobro y liquidación están a su cargo. Lo que sí es positivamente preciso es que los contribuyentes no burlen la eficacia del impuesto con apelaciones que van a quedarse entre los rezagos de la Oficina llamada a resolverlas. La variedad de negocios y asuntos que se tramitan en Hacienda ocupan hondamente la atención y el tiempo del Jefe. Es en vista de la calidad y trascendencia de las consultas que ha dirigido esta Oficina que me atrevo a suplicar que se dé preferencia relativa al despacho de los asuntos con los cuales tenga que distraer la atención de esa Secretaría, y en ese sentido llamo respetuosamente la atención de Ud. acerca de los varios asuntos que se encuentran en apelación ante esa Secretaría desde el año 1918, sin que hasta la fecha hayan sido resueltos, varios de los cuales son de importancia especial para el Fisco.

El 31 de enero de 1920 venció el término acordado por la Administración Aguilar Barquero para presentar libre de multa las declaraciones de propiedades inmuebles. De entonces al 31 de marzo próximo pasado se han recibido 1046 nuevas manifestaciones que han sido sometidas a las multas reglamentarias.

Durante el año a que me refiero han sido fallados 2180 reclamos correspondientes a las diferentes secciones de territorial, impuesto bancario e impuesto comercial.

De igual manera, en el año a que se contrae el presente informe, han sido consignadas en los libros 13601 operaciones anotadas en el departamento respectivo y que se refieren a todo linaje de operaciones notariales como adquisición o venta de inmuebles, constitución o cancelación de hipotecas, títulos supletorios, etc. etc. así como de otras que, sin tener ese carácter deben llegar a la Administración antes de ir al Registro, en virtud de un precepto legal, como por ejemplo certificaciones de nombramiento de albacea, poderes de toda clase, constitución de sociedades, etc.

Asimismo, se han expedido algo más de cien certificaciones destinadas a servir de comprobante de la declaración de fincas en títulos supletorios.

Para concluir me es honroso acompañar a este informe el cuadro general de impuestos durante los tres años de 1918, 1919 y 1920 que muestra claramente el rendimiento de cada sección.

Por ese cuadro podrá Ud. convencerse que la suma pendiente de cobro por impuestos de toda clase al 31 de diciembre de 1920 alcanza al 4.54 o/o, promedio que debe considerarse muy pequeño si se toma en consideración que oficinas similares aceptan como bueno el promedio de 10 a 15 o/o para sumas no cobrables sobre la totalidad de impuestos.

Soy de Ud. muy atto. s. s.,

JORGE ARAGÓN

Admor. General de la Tributación Directa

PRODUCTO NOMINAL DE IMPUESTOS EN 1918

Impuesto Territorial.....	₡	244929	13
— Comercial.....		715793	92
— Bancario.....		152598	51
— Lotería.....		106860	00
Intereses y Multas.....		233363	91

Menos: Rebajos por Detalles de Caminos....	₡	1453545	47	
		2196	88	₡ 1451348 59

PRODUCTO NOMINAL DE IMPUESTOS EN 1919

Impuesto Territorial.....	₡	284313	00
— Comercial.....		836222	80
— Bancario.....		171910	31
— Lotería.....		112221	00
Intereses y Multas.....		33382	62

Menos: Rebajos por Detalles de Caminos..	₡	1438049	73	
		378	62	1437671 11

PRODUCTO NOMINAL DE IMPUESTOS EN 1920

Impuesto Territorial.....	₡	285579	55
— Comercial.....		62090	65
— Bancario.....		153153	05
— Lotería.....		151494	00
Intereses y Multas.....		48617	15

Menos: Rebajos por Detalles de Caminos...	₡	700934	40	
		2	20	700932 20

Producto nominal de Impuestos en los años de 1918, 1919 y 1920.....	₡	3589951	90
---	---	---------	----

COBROS EN EFECTIVO, COMO SIGUE:

Año 1918.....	₡	1216484	82	
— 1919.....		1395559	09	
— 1920.....		814836	20	3426880 11

Pendiente de cobro para el año 1921	₡	163071	79
-------------------------------------	---	--------	----

Según la siguiente especificación:

RECIBOS SIN CANCELAR EN PODER DE LAS TESORERÍAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920:

San José.....	Bancario.....	₡	998	95	
Alajuela.....	—.....		48	45	
Cartago.....	—.....		284	95	
Heredia.....	—.....		27	45	
Guanacaste.....	—.....				
Puntarenas.....	—.....				
Limón.....	—.....				1356 80

RECIBOS ENTREGADOS A LAS DIFERENTES TESORERÍAS

EN ENERO DE 1921 COMO SIGUE:

Banco de Costa Rica

Territorial, 4º. trimestre 1920.....	₡	82754 80	
Bancario, diciembre 1920 ..		9745 34	₡ 92500 14

Alajuela

Territorial, 4º. trimestre 1920.	₡	18574 65	
Bancario, diciembre 1920.....		93 40	18668 05

Cartago

Territorial, 4º. trimestre 1920.....	₡	13788 80	
Bancario, diciembre 1920.....		213 60	14002 40

Heredia

Territorial, 4º. trimestre 1920....	₡	7562 80	
Bancario, diciembre 1920.....		130 45	7693 25

Guanacaste

Territorial, 4º. trimestre 1920..			6631 95
-----------------------------------	--	--	---------

Puntarenas

Territorial, 4º. trimestre 1920.....	₡	6737 15	
Bancario, diciembre 1920 ..		31 55	6768 70

Limón

Territorial, 4º. trimestre 1920.....	₡	7163 85	
Bancario, diciembre 1920....		13 70	7177 55

₡ 154798 84

Enteros cancelados, enero 1921

Territorial, 4º. trimestre 1921.....	₡	2815 05	
Bancario, diciembre 1920.....		4835 90	7650 95

Recargos y multas cancelados en enero			609 50
Recibos anulados en enero, Bancario..			12 50

₡ 163071 79

JORGE ARAGÓN
Admor. General de la Tributación Directa

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

San José, 17 de abril de 1921.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda

S. D.

El informe del movimiento de la Fábrica Nacional de Licores en el pasado año de 1920, es como sigue:

Las entradas brutas fueron de ₡ 4.518,016-80; los gastos de explotación ₡ 1.429,524-46 y la utilidad neta ₡ 3.088,492-34.

Los ingresos al Tesoro Nacional montaron a ₡ 4.331,302-85, contra ₡ 3.117,074-92 del año anterior de 1919, o sea un aumento en favor del año de 1920 de ₡ 1.214,327-93. Los desembolsos fueron mayores que los de 1919 en la suma de ₡ 217,184-64; esto se explica de una parte por el aumento de producción que naturalmente aumenta el costo para producir y de otra por el mayor precio de los jornales y de todos los artículos que se necesitan para los trabajos, confección de licores, etc. El cuadro de la Contabilidad N°. 4 da idea cabal del movimiento del año.

La importación de alcohol alcanzó la cifra de Lts. 288,461-66 de 90° contra Lts. 298,468 de 90° del año anterior de 1919, con un costo de ₡ 236,532-09 contra ₡ 413,426-73 de 1919, o sea un costo de ₡ 0-82 por litro en 1920 contra ₡ 1-38 por litro en 1919. Lo que representa una diferencia de ₡ 161,538-52 en favor del año 1920. Yo espero que durante el corriente año de 1921 no habrá necesidad de importar alcohol.

	1919		1920	
	LTS.	VALOR	LTS.	VALOR
Alcohol de Nicaragua....	239708	₡ 279660 59	186355	₡ 154354 04
Alcohol de Cuba.....	58760	133766 14	102106.66	82178 05
	298468	₡ 413426 73	288461.66	₡ 236532 09

DESTILACIONES

El dulce invertido en las destilaciones fué de Ks. 1.019,204 y la miel 1.537,094 kilos. Los mostos destilados en el año alcanzaron la cifra de 16.824,000 litros contra 9.861,500 litros del año anterior de 1919. Se obtuvo la cantidad de 954110.07 litros de alcohol de noventa grados reales con un costo de ₡ 0.6245, contra ₡ 0.6107 costo del año anterior. Hubo un aumento en la producción de alcohol de Lts. 392089.07 de 90°. La entrada total de alcohol monta en el año a 1242571.73 litros de 90 grados que se distribuyen así:

Producido en la Fábrica....	Lts. 954110.07	que costaron....	₡ 595934 59
Importado de Nicaragua....	186355.00	» »	154354 04
Importado de Cuba.....	102106.66	» »	82178 05
Totales	Lts. 1242571.73		₡ 832466 68

Promedio del costo sobre Lts. 1233571.73 ₡ 0.6699 contra ₡ 0.8793 del año anterior.

LICORES

En toda la República se consumieron 2203710 litros de licores, que dieron un producto bruto de ₡ 4.370,914-20, cuyas cifras comparadas con el año anterior dan un aumento de 467141 litros y ₡ 1.223,661-61.

Los distintos lugares de la República contribuyeron a la venta en la forma siguiente:

LUGARES	LITROS	VALOR
San José.....	582078	₡ 1203349 20
Limón.....	281522	559724 45
Cartago.....	271716	536600 68
Puntarenas.....	186338	351893 57
Heredia.....	168106	327819 15
Alajuela.....	129148	247995 05
San Ramón.....	95608	181506 67
Grecia.....	81389	160435 40
Desamparados.....	78675	152119 75
Escazú.....	72475	142460 50
Guadalupe.....	66655	129741 00
Orotina.....	46161	90869 65
Acosta.....	30050	62793 45
Liberia.....	28310	56338 85
Filadelfia.....	27360	53408 00
Atenas.....	26770	51258 50
Tempisque.....	16425	31936 00
La Mansión.....	10647	19871 85
Sixola.....	4277	10792 50
Totales.....	2203710	₡ 4370914 20

El mismo cuadro se descompone por alcoholes, aguardiente, licores corrientes y finos, vinos, vinagre, etc., así:

SUSTANCIAS	LITROS	VALOR
Alcohol puro.....	22342	₡ 99088 80
Alcohol de quemar.....	11494	21986 00
Alcohol industrial.....	54533	84421 75
Aguardiente.....	658527	1261261 98
Licores finos.....	22969	84931 95
Licores de 40°.....	1410658	2771365 42
Licores de 30°.....	7174	15251 75
Vino de marañón.....	8372	11088 70
Vino Vermouth.....	1031	2777 55
Perfumes.....	6034	14417 50
Vinagre.....	576	201 60
Productos varios.....		3121 20
Totales.....	2203710	₡ 4370914 20

MERMAS

Sobre la entrada total de 1242571.73 litros de alcohol de 90° hubo una merma o disminución de 11921.57 litros de 90° o sea un porcentaje de litros 0.9594, casi un uno por ciento, contra 1.70 % del año 1919.

La Bodega Mayor o sea la de ron colorado, blanco y demás licores compuestos, movilizó Lts. 1610008, tuvo una merma de litros 8749 o sea Lts. 0.543 %.

La Bodega Menor movilizó Lts. 373686 y tuvo una merma de 805 Lts. o sea un porcentaje de 0.215 .

ENTREGAS A OFICINAS PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA

Las entregas a Oficinas Públicas alcanzaron en el año a ₡ 1,604-88 y las Instituciones de Beneficencia a ₡ 3,257-49.

DESTILACION DE ALCOHOL

En mi informe del año anterior hablé de la necesidad de cancelar el contrato celebrado por el Gobierno Tinoco con don Casimiro Sobrado. Efectivamente el contrato fué cancelado con gran provecho para la Fábrica de Licores, pues lejos de disminuirse el tanto por ciento de la producción de alcohol ésta se ha aumentado, que en 20 destilaciones hechas bajo el contrato del señor Sobrado se obtuvo un promedio de rendimiento de 50.82 Lts. de alcohol de 90° por cada 100 kilos de materia fermentable, y en las 15 destilaciones hechas después de la cancelación del contrato el promedio de su rendimiento fué de 52.27%. Las 20 destilaciones hechas por el señor Sobrado produjeron 583051.52 litros de 90° y las que hizo el señor Tristán 780353.95 litros de 90°. Las primeras causaron un desembolso al Tesoro Público de ₡ 69,013-91 que fueron pagados al señor Sobrado, mientras que el señor Tristán sólo cobró ₡ 4,576-80 y gastos extra por valor de ₡ 6,235-65. Hasta el 28 de marzo del corriente año el Estado ha economizado la suma de ₡ 101,374-21, después de hacer la deducción de todos los gastos extra causados en cada destilación. En el periódico *La Verdad* se publican mensualmente los cuadros que demuestran el resultado neto de cada nueva destilación y en el último cuadro publicado en el N°. 801 de 15 del corriente abril se puede ver este resultado.

DEPARTAMENTO DE FERMENTACION

Este departamento, el más importante de todos los del Establecimiento, puesto que es de donde emanan todos los productos de la Fábrica, se encuentra en estado lamentable. Sucedió que por hacer espacio para instalar el ingenio para azúcar se le refundió a un local estrecho y sin luz e insuficiente para contener el número de pipas para la fermentación que se encuentran instaladas en él; esto dió por resultado que las pipas se colocaron materialmente unas sobre las otras a extremo de que no hay la necesaria ventilación, las pipas tocan unas con otras en tal forma que no dejan paso para pintarlas y asearlas debidamente, todo lo cual ha contribuido a que se deterioren y en la actualidad se encuentran en muy mal estado de conservación, con grave peligro de que de un momento a otro se rompan y tengamos una interrupción en la producción de alcohol. Sucedió en esto que se dejó el interés principal de la Fábrica que es la producción de alcohol, por otro secundario como es la producción de azúcar y se instalaron ambos departamentos en locales estrechos e inadecuados. El local de la fermentación no tiene las condiciones de limpieza, buena luz y asepsia en general que requieren esa clase de instalaciones y por su tamaño no llena ya las condiciones para la producción de alcohol, cuyo consumo se ha aumentado al doble de lo que se producía hace algunos años. Urge pues, pensar en hacer una nueva instalación conforme a los adelantos modernos y al aumento creciente de la Fábrica en su consumo de licores. Este departamento debe instalarse en edificios amplios con mucha luz y buena ventilación y debe figurar en ellos un aparato de cultivos de capacidad suficiente para el trabajo diario y

suficiente número de pipas para fermentar; y lo que es más importante debe instalarse de modo que pueda utilizarse la mayor cantidad de calórico que hoy se pierde, aumentando el consumo de leña, por haber dos instalaciones a vapor a considerable distancia una de otra, en los diferentes procesos para la preparación de los guarapos que deben fermentarse. Un departamento de fermentación hecho en las condiciones del adelanto moderno en esta clase de instalaciones pagaría su costo en muy poco tiempo con la economía de combustible y el aumento que habría en el rendimiento en la producción de alcohol. No se me oculta que el momento no es propicio para emprender en esta clase de trabajos por las dificultades por que atraviesa actualmente el Tesoro Público, pero haciendo estos trabajos poco a poco por economía o por contrato en abonos semanales pequeños, podría con el tiempo llegar a dotar la Fábrica de una instalación adecuada y sin gran sacrificio para el Erario Público.

Es lo más importante que tengo que informar y con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y S. S.,

NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador General de Licores

ESTADO QUE MANIFIESTA LA UTILIDAD HABIDA DURANTE EL AÑO 1920

Balance de saldos año anterior.....	₡	336263	51	
Desembolsos		1405358	97	
Recaudaciones				₡ 4331302 85
Balance diciembre 31				498811 97
Suman	₡	1741622	48	₡ 4830114 82
Utilidad neta del año		3088492	34	
Sumas iguales	₡	4830114	82	₡ 4830114 82

San José, 31 de diciembre de 1920.

El Tenedor de Libros,
P. GUARDIA

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador General de Licores

LIQUIDACION GENERAL CORRESPONDIENTE

AL AÑO 1920

Entradas de explotación ..	₡	4518016	80
Menos gastos de explotación		1429524	46
Ganancia neta	₡	3088492	34
Esta ganancia se descompone así:			
Saldo del Tesoro Nacional	₡	2925943	88
Más balance de saldos diciembre 31		498811	97
Suman	₡	3424755	85
Menos balance de saldos enero 1º		336263	51
Utilidad neta	₡	3088492	34

San José, 31 de diciembre de 1920.

El Tenedor de Libros,
P. GUARDIA

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador General de Licores

ESTADO DE LA CUENTA DE HACIENDA PUBLICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1920

Balance de saldos enero 1º	₡	336263	51
Tesoro Nacional, balance diciembre 31. ₡	2925943	88	
Ganancias y pérdidas. Utilidad neta		3088492	34
Suman	₡	2925943	88 ₡ 3424755 85
Balance de saldos diciembre 31		498811	97
Sumas iguales	₡	3424755	85 ₡ 3424755 85

San José, 31 de diciembre de 1920.

El Tenedor de Libros,
P. GUARDIA

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador General de Licores

LIQUIDACION GENERAL COMPARATIVA CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES DE LOS AÑOS 1919 y 1920

	1919	1920
Ingresos al Tesoro Nacional	₡ 3117074 92	₡ 4331302 85
Desembolsos del Tesoro Nacional	1188174 33	1405358 88
Superávit	₡ 1928900 59	₡ 2925943 88

LIQUIDACIÓN

Balance a cargo del Tesoro Nacional ..	₡ 1928900 59	₡ 2925943 88
Menos balance de saldos enero 1º	187514 59	336263 51
Totales	₡ 1741386 00	₡ 2589680 37
Más balance de saldos diciembre 31	336263 51	498811 97
Utilidad neta	₡ 2077649 51	₡ 3088492 34

COMPROBACIÓN

Entradas de explotación según cuadro ..	₡ 3351989 09	₡ 4518016 80
Menos gastos de explotación	1274339 58	1429524 46
Utilidad	₡ 2077649 51	₡ 3088492 34
Balance a favor de 1920.	₡ 1010842 83	

San José, 8 de abril de 1921.

El Tenedor de Libros,
P. GUARDIA

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador General de Licores

SALDOS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Alcohol de Quemar.....	¢	1130	45
Alcohol Industrial.....		1547	49
Alcoholes por Menor.....		384	83
Bodega de Dulce.....		4851	92
Bodega de Aguardiente.....		12665	29
Bodega de Alcohol.....		118641	73
Caja.....		9809	48
Confección Licores.....		29902	90
Confección Bay Rhum.....		39	19
Carbón para filtrar.....		2074	70
Confección Agua Kananga.....		311	70
Depósito de Leña.....		1539	52
Esencias y Plantas.....		19847	90
Metileno.....		3432	18
Licores La Mansión.....		2259	60
Licores Finos por Mayor.....		2092	80
Licores Finos por Menor.....		123	60
Vino de Marañón.....		9820	10
Piridina.....		1453	73
Mistelas Bodega Menor.....		610	20
Mistelas Bodega Mayor.....		2754	50
Depósito de Perfumes.....		138	05
Licores Bodega Menor.....		1220	60
Licores Bodega Mayor.....		35301	60
Crédito Joaquín Fernández M.....		13005	37
Ricardo Tinoco.....		140	00
Vino de Naranja.....		7037	66
Carlos Díaz (Cuenta Dulce).....		550	00
Aguarrás.....		3159	46
Vino de Mora.....		2113	90
Crema de Marañón.....		119	13
Azarías Barahona.....		1839	82
Administración de Cartago.....		14755	91
— — Heredia.....		11210	89
— — Alajuela.....		7381	93
— — Atenas.....		4938	24
— — Escasú.....		2319	80
— — Puntarenas.....		8741	50
— — Desamparados.....		6014	86
— — Grecia.....		7315	04
— — Orotina.....		3812	23
— — Guadalupe.....		4936	28
— — Acosta.....		2907	15
Administraciones de Guanacaste.....		5861	25
Utensilios de las Administraciones.....		7270	25
Gastos de las Administraciones a deducir.....		7996	85
Luis D. Tinoco (Cuenta Dulce).....		389	95
Leña de Particulares.....		816	85
Depósito de Azúcar.....		4040	24
Estañones de Cuba.....		2758	75
Licores Tempisque.....		882	50

Confección Agua Colonia.....	₡	166	07
Utensilios Departamento de Levadura.....		7395	17
Contratista Licores San Ramón.....		8240	65
United Fruit Cº.....		3313	20
Administración de Limón.....		11015	35
Crédito Jorge González U., Cartago.....		7746	68
— Manuel Chacón, Heredia.....		3156	85
— Fernando Soto, Alajuela.....		6662	50
— Víctor M. Saborío, Atenas.....		4610	36
— Juan J. León, Limón.....		10851	90
— Isolina de Soto, Puntarenas.....		15173	43
— Franco. Bonilla, Desamparados.....		2902	25
— Julio Hernández, San Ramón.....		3402	31
— Tomás Ortuño, Orotina.....		3830	73
— Napoleón Soto, Las Cañas.....		1307	90
— Ester de Machado, Grecia.....		6138	26
— Miguel Jirón, Filadelfia.....		991	08
— Evangelista Estrada, Liberia.....		1782	50
Camión y útiles.....		20678	52
Contratista La Mansión.....	₡	191	16
Dulce de Particulares.....		4898	05
Vino Antonio Tomás.....		3330	85
M. Vitoria y Cº. (Cuenta Dulce).....		841	25
Agencia de Turrialba.....		135	05
Contratista El Tempisque.....		1474	95
Mercedes de Pinto, Suc. (Cuenta Dulce).....		1349	80
José A. Echandi (Cuenta Dulce).....		667	40
Lindo Bros. (Cuenta Dulce).....		377	15
José A. Coronado (Cuenta Dulce).....		336	00
Tesorería Auxiliar de Rentas Liberia.....		1	00
Francisco Tristán.....		1125	50
Luis Fernández (Cuenta Dulce).....		62	60
Manuel F. Jiménez (Cuenta Dulce).....		32	85
Balance.....	₡	513635	58
		₡	14823
			61
		498811	97
Sumas iguales.....	₡	513635	58
		₡	513635
			58

P. GUARDIA
Tenedor de Libros

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador Gral. de Licores

ESTADO QUE DEMUESTRA EL COSTO REAL DEL ALCOHOL
DESTILADO EN ESTE CENTRO DURANTE EL AÑO 1920

Dulce empleado, kilos 1019204,.....	₡	202821	22
Miel empleada, kilos 1537094.....		200477	55
Leña invertida en la Fermentación, 632,775 M3.....		5551	43
Leña invertida en la Destilación, 6694,240 M3.....		62226	00
Jornales y Materiales.....		28877	93
50 % sobre sueldos.....		18467	60
Gastos conservación y recibo dulce.....		10185	30
Gastos Depósito de Leña.....		18589	55
Gastos Bodega de Alcohol.....		7671	63
Mayor Producción Alcohol.....		41066	38
Total.....	₡	595934	59

Alcohol de 90° obtenido en el año 954110.07 Lts. con valor de ₡ 595934.59.
Costo por litro de 90° ₡ 0.6245.

COSTO EFECTIVO DEL ALCOHOL IMPORTADO DURANTE EL AÑO DE 1920
ALCOHOL DE 90°

Alcohol de Nicaragua, litros 186355, valor ₡ 154354.04.

Costo por litro, ₡ 0.82⁸².

Alcohol de Cuba: litros 102106.66, valor ₡ 82178.05.

Costo por litro, ₡ 0.80⁴⁸.

Promedio general de costo por litro, ₡ 0.6699.

P. GUARDIA
Tenedor de Libros

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador Gral. de Licores

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LICORES

MOSTOS DESTILADOS DURANTE EL AÑO DE 1920

FECHA	Destilación No	Número de Pípas	DULCE		MIRL		LEÑA. FERMENTACIÓN		Jornales y materiales	TOTAL MOSTOS DESTILADOS		LEÑA. DESTILACIÓN		Jornales y materiales	DESTILACION	
			Kilos	Valor Colones	Kilos	Valor Colones	M. C.	Valor Colones		Litros	Valor Colones	M. C.	Valor Colones		Litros 809	Valor Colones
Enero	1-2	146	70026	13697.10	85756	11185.25	43.485	304.39	343.10	1095000	25529.84	456.000	3192.00	1117.10	67632.16	29838.94
Febrero	3	118	63448	12410.30	68356	8915.65	35.750	250.25	351.82	885000	21928.02	428.000	2996.00	1182.95	55785.11	26106.97
Marzo	4	140	51599	12048.65	102232	13334.80	43.250	302.75	268.06	1050000	25954.26	426.000	2982.00	1160.25	65071.41	30096.51
Abril	5-6	244	108447	21264.97	194877	25418.40	74.000	518.00	450.46	1830000	47651.83	788.000	5516.00	1518.90	120034.23	54686.73
Mayo	7	116	52745	10317.20	91076	11879.35	35.500	248.50	437.17	870000	22882.22	368.000	3150.08	1010.55	48113.47	27042.85
Junio	1-2	46	92212	18036.55	122970	16039.15	54.750	455.92	2209.91	1410000	36741.53	558.000	4464.00	733.10	96365.74	41938.63
Julio	3-4	63	107579	21042.40	182989	23867.85	63.740	517.92	1613.71	1890000	47041.88	700.240	5601.92	1133.50	124287.86	53777.30
Agosto	5-6	72½	156353	32039.20	165943	21644.25	62.550	704.45	2549.43	2175000	56937.33	840.000	11760.00	931.70	141131.50	69629.03
Setiembre	7	22½	36827	7203.45	71546	9331.95	25.250	227.25	530.73	675000	17293.38	236.000	2124.00	885.80	43631.96	20303.18
Octubre	8	25½	39122	7652.20	97860	12764.30	46.000	414.00	589.82	815000	21420.32	234.000	2574.00	750.50	55503.82	24744.82
Noviembre	9	32	42140	8242.50	111989	14607.00	36.000	432.00	898.40	1024000	24179.90	394.000	3940.00	2431.35	60434.47	30551.25
Diciembre	10-11	101	198706	38866.70	241500	31489.60	112.500	1176.00	4912.22	3105000	76444.52	1268.000	13926.00	867.40	195382.10	91237.92
Totales		1126½	1019204	202821.22	1537094	200477.55	632.775	5551.43	15154.83	16824000	424005.03	6694.240	62226.00	13723.10	1073373.83	499954.13

El Tenedor de Libros,

P. GUARDIA

Vº Bº

NICOLÁS JIMÉNEZ

Administrador General de Licores

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LICORES

DETALLE DE LA VENTA GENERAL DE LICORES EN LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1920

ADMINISTRACIONES	ALCOHOL PURO		AGUARDIENTE		ALCOHOL DE QUEMAR		ALCOHOL INDUSTRIAL		LICORES DE 409		LICORES DE 309		VINO DE MARAÑON		VERMOUTH		LICORES FINOS		PERFUMES		VINAGRE		PROD.TOS. VARIOS	GRAN TOTAL	
	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	LITROS	VALOR	VALOR	LITROS	VALOR
San José.—Patentados.....	12808	₡ 58461.50	149349	₡ 289100.50	2185	₡ 4370.00	8957	₡ 13483.00	359813	₡ 705257.50	3152	₡ 6819.55	2511	₡ 3320.50	355	₡ 931.25	8906	₡ 38668.70						548036	₡ 1120412.50
San José.—Particulares.....	5068	21464.65			1606	3210.00	16026	27108.25					2337	3289.90	274	785.50	3970	16512.30	4185½	₡ 10364.50	576	₡ 201.60		34042½	82936.70
Cartago.....	405	1742.00	49340	96118.00			3940	6135.50	214197	423217.43	1915	4163.25	687	891.00	86	227.50	1062	3718.70	84	222.00			₡ 165.30	271716	536600.68
Heredia.....	842	3459.10	32245	62102.50			5420	8700.00	126171	245412.75	282	600.60	1428	1821.60	90	231.00	1229	4335.30	399	1047.00			109.30	168106	327819.15
Alajuela.....	683	2882.05	39780	72437.50	1070	2140.00	3520	5199.00	83609	163834.98			144	173.60	24	63.00	298	955.70	20	50.00			259.20	129148	247995.03
Atenas.....	25	112.50	11860	22814.00			2115	3208.00	12575	24675.50	195	448.50												26770	51258.50
Escusá.....	10	45.00	34085	66904.50	90	180.00	1240	1780.00	36965	73300.85	10	20.50	15	20.25	10	25.00	35	142.90	15	30.00			11.50	72475	142460.50
Limón.....	935	4348.00	49605	95829.50	5150	10300.00	1610	1800.00	219530	436120.10	520	861.00	1004	1223.55	70	180.50	2327	7133.80	771	1563.00			365.00	281522	559724.45
Puntarenas.....	935	3805.75	79452	143977.20	900	1800.00	2840	4405.00	99545	194904.12	40	87.00	54	85.00			2516	2636.30	56	112.00			81.20	186338	351893.57
Desamparados.....			17015	32815.50			1405	1934.00	60215	117190.25							40	180.00						78675	152119.75
Grecia.....	290	1282.00	39280	76268.00			2105	3271.00	39690	79499.55			6	9.00	3	9.00	14	71.25	1	3.00			22.60	81389	160435.40
Acosta.....			12835	24613.50			235	270.00	15355	30160.20							1625	7749.75						30050	62793.45
San Ramón.....	141	579.00	36263	68850.83	493	986.00	2940	4206.00	54859	104421.09	760	1613.85			12	31.80	140	614.80					203.30	95608	181506.67
Orotina.....	150	667.50	12895	24959.50			1180	1722.00	30740	60669.60	300	637.50	144	184.50	15	42.50	737	1903.95					82.60	46161	90869.65
Guadalupe.....	5	27.50	10155	19769.50			800	800.00	55540	108638.00			42	69.80	20	52.50	70	308.50	23	66.00			9.20	66655	129741.00
Filadelfia.....			27360	53408.00																				27360	53408.00
Liberia.....	45	212.25	28065	55556.50			200	400.00		170.10														28310	56338.85
Tempisque.....			16425	31936.00																				16425	31936.00
La Mansión.....			10647	19871.85																				10647	19871.85
Sixaola.....			1871	3929.10					1854	3893.40					72	198.00			480	960.00			1812.00	4277	10792.50
TOTALES.....	22342	₡ 99088.80	658527	₡ 1261261.98	11494	₡ 22986.00	54533	₡ 84421.75	1410658	₡ 2771365.42	7174	₡ 15251.75	8372	₡ 11088.70	1031	₡ 2777.55	22969	₡ 84931.95	6034½	₡ 14417.50	576	₡ 201.60	₡ 3121.20	2203710½	₡ 4370914.20

P. GUARDIA
Tenedor de Libros

Vº Bº
NICOLÁS JIMÉNEZ
Administrador Gral. de Licores